BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 de Noviembre de 1921 | AÑO XXIX Núm. 8310

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. —Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

República de Bolivia. — Su exclusión del decreto de moratorias

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Visto el precedente telegrama de nuestra Legación en la República de Bolivia, del que resulta que ya no existe moratoria internacional en ese país,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Queda eliminada del artículo 1º del decreto de Octubre 19 de 1914, la República de Bolivia, debiendo correr el plazo de treinta días a que se refiere el artículo 6º de la ley 9507.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al archivo.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Balneario Mar de Epecuén». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1921.

B/33/921. — Visto que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Balneario Mar de Epecuén», constituída en esta Capital el 12 de abril último, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a seis (6), con las modificaciones de fojas treinta y una (31) a treinta y cuatro (34) y treinta y siete (37).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia los poderes de fojas veinte (20) a treinta (30) y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

«The New Zealand and River Plate Land Mortgage Company Limited». — Aprobación de reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

N/20/921. — Visto que se satisfacen los requisitos legales de autenticidad, no conteniendo las reformas nada que contraríe principios de orden público, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Declárese incorporados a los estatutos de la sociedad anónima constituída en Londres, «The New Zealand and River Plate Land Mortgage Company Limited», las reformas cuya traducción corre de fojas setenta y seis (76) a ciento trece (113), debiendo darse cumplimiento al artículo 295 y 287 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Ministerio de Agricultura

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Argentina —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Laboratorio de Bacteriología de la Dirección de Laboratorios en reemplazo del señor José Garzoglio que fué promovido, al señor Ignacio Suriani :Ayudante de la Dirección General de Ganadería en la vacante existente, al señor Emilio Yozzi; Ayudantes de la División Defensa Agrícola (Item 3, Part. 22) en las vacantes existentes, a los señores Moisés Roitman, Samuel E. Vernazza, Pablo Cavadini, José Giufre, Juan Falcone, Pablo Alberto Colombres, Cayetano Corrau, Domingo Doberti, Plácido Gómez, Juan Maffeo, Oscar Civatti, Lisandro A. Luzuriaga (hijo), Federico A. López, José V. Vásquez, Alfredo Tillous, Pedro César Astudillo, Pascual Siga, Francisco Di Benedetto, Ernesto Gabelich, Pedro Ortiz y Alfonso Coache.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Argentina —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Ayudantes (Item 3, Partida 22) de la División Defensa Agrícola, a los señores Juan Vallarino, Julio Pastore, Víctor Stella, Francisco Martino, Vicente Pablo Anselmi, Arturo Berardoni, Gerónimo Campilongo, Juan Dondero, Alfonso Lo Tito, Raúl G. Pizzorno, Custodio Farina Francisco Aliano, Juan D. Sánchez, Constantino Benedetti, Alfredo Dendero, José A. Costa, Domingo Morinelli, Humberto Cianci, José Casariego, Juan Víctor Brunatti, Víctor Pedotti, Luis Ragucci, Andrés Carballo, Carlos Galvarino, Antonio Capobianco, Salvador Addeo, Aurelio Scanavino, Ernesto Paglino, José M. Sanguinetti, Vicente Giorno, Enrique Recio, Juan Mosquera, José Isola, Luis Menteferrante, Angel del Campo, Domingo Silvestre, Alfonso Siniscalco, Juan Votta, Angel E. Devoto, Salvador Merlino, Enrique Rial, Juan B. Corleto, Juan Alvariñas, Fernando Pérez, Vicente Bove, Augusto Fistolera, Rodolfo González, Juan Gargaglione, Manuel Quintana, Juan Cirelli y Marcial López; Subencargado de Territorio Destacado de la Inspección General de la Dirección General de Tierras en reemplazo del señor Francisco Esteban Peyrano, que fué promovido, al señor Octavio Miranda.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Patronato de Menores. — Concurso del Departamento Nacional del Trabajo y del Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, para que el Departamento Nacional del Trabajo y el Departamento Nacional de Higiene cooperen en la obra de reforma y reeducación de los menores delincuentes o moral o materialmente abandonados, que se encuentran en manos de los jueces de la jurisdicción criminal y correccional y de dicha Cámara, en virtud de la Ley número 10.903; el primero para información sobre los menores acusados o víctimas de delitos o contravenciones, y la acción de prevención sobre los mismos, como para la vigilancia de aquéllos sometidos a la jurisdicción de los jueces y dejados por ellos con sus padres o guardadores bajo el régimen de la libertad vigilada; y el segundo para el reconocimiento médico de los menores que a efecto de dicha ley le sean remitidos por los jueces en casos necesarios,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º El Departamento Nacional del Trabajo y el Departamento Nacional de Higiene prestarán su cooperación, a los efectos de la ley número 10.903 y de acuerdo con el preámbulo de esta resolución, a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital.

2º Hágase saber, y archívese.

R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por Donnell y Palmer.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921.

Exp. 3991/C/921. — R. F. Nº 249 — Vista la apelación deducida por los señores Donnell y Palmer, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual a la diferencia de derechos existente entre una mercadería documentada como juegos no mencionados para toda clase de sports, que de la verificación resultó pelotas de cuero de la partida 2638; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de pelotas forradas en cuero;

Que la partida 2638 comprende a las pelotas de cuero, en general, tengan o no cámaras de goma;

Que la partida 2539 se refiere a los juegos que no estén comprendidos en otras partidas, pero nunca a los accesorios de dichos juegos que están expresamente tarifados, como las pelotas, raquetas, etc.;

Que además, la clasificación hecha por el recurrente, contraría la norma establecida por el Tribunal de Vistas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Modificando resolución apelada por F. C. Rosario a Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921.

Exp. 3994/C/921. — R. F. Nº 250. — Vista la apelación deducida por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone el comiso de 162 kilos sobres en blanco, manifestados como cera líquida para lustrar coches; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiestan 115 kilos de cera líquida para lustrar coches y de la verificación resulta 57 kilos sobres impresos y 162 kilos sobres en blanco;

Que el artículo 4º del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, establece que sólo se permitirá el despacho sin previo pago de derechos, de los papeles, etc., que lleven impreso el nombre del Ferrocarril a que se destinan;

Que en el presente caso se manifiesta una mercadería y resulta otra distinta de la cual una parte es libre de derechos y la otra no, por poderse destinar a un uso cualquiera;

Que tal circunstancia, si bien puede admitirse como causada por un error al efectuarse el envase de la mercadería, no basta para eximir de pena a la infracción cometida;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Modifícase la resolución apelada, imponiéndose dobles derechos sobre los 162 kilos de sobres en blanco. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por Stocks y Stocks.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921.

Exp. 3290/C/921. — R. F. Nº 251. — Vista la apelación deducida por los señores Stocks y Stocks, de la resolución administrativa que les impone el pago de una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que resultó de las mercaderías documentadas en la copia de depósito 12412; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta tejido de algodón de color de la partida 2015 y de la verificación resulta tejido de algodón plegado de la partida 2006;

Que tanto la Junta del Ramo por opinión de todos sus miembros, como el Tribunal de Vistas por unanimidad de votos, declaran que la mercadería en cuestión está expresamente comprendida en la partida que se denuncia;

Que la pena impuesta es la que corresponde;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Polledo y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 1319—P—1921. — 628—V. — Visto que los Señores Polledo y Cía. solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 28 de Septiembre ppdo., valor de (pesos m/n 25.000) veinticinco mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Quintana Leocadio D. — Se confirma resolución apelada

Excmo. Señor:

En este expediente no se ha dado el trámite que corresponde.

En primer lugar debió levantarse un sumario a los efectos de poder comprobar lo afirmado por el interesado de que los empleados habían substituído el acta.

A los efectos de que esas acusaciones no se repitan, la Administración General de Impuestos Internos debe dar una instrucción general para que cuando el acta conste de varias fojas, se exija la firma del interesado en cada una de ellas.

Debo observar también que en la nueva inspección practicada no debió sellarse nuevamente los envases porque al encontrar la sospecha de la violación del sello, debió suspenderse el acto y dar cuenta a los efectos de hacer intervenir la justicia.

El fallo debe ser confirmado porque el fraude se ha comprobado, desde que las estampillas no corresponden a la categoría de esas bebidas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921

V. F. López

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 1276—Q—1921. — 636—V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el Señor Leocadio D. Quintana, comerciante de esta Capital, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos en fecha 31 de Agosto ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 40 m/n y 400 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su casa de negocio una partida de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente se encuentra comprobado en autos y la resolución apelada se ajusta a las prescripciones legales que se citan en la misma que son las aplicables al caso.

Que el interesado no adujo en su defensa ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, y las razones de hecho en que la fundó, han sido debidamente apreciadas por la Administración General de Impuestos Internos.

Que en la apelación no alega ningún hecho nuevo, o que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución apelada.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos con especial recomendación de tener en cuenta lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen.

Salaberry

Sucesión de Santos Antonio. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 1337—S—1921. — 627—V. — Visto que la Sucesión de Don Antonio de Santos, solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el día 18 de Septiembre ppdo., valor de ($ m/n 125) ciento veinticinco pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la sucesión recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Sucesión de Santos Antonio. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 1336—S—1921. — 631—V. — Visto que la Sucesión de Don Antonio de Santos, solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 3 del mes en curso, valor de ($ m/n 510) quinientos diez pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la sucesión recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente R — 644/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Carlos F. Rivero, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1268 escritorios 21/23, tercer piso, argentino, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora.

Que dichas exploraciones tienen por objeto buscar sustancias de la primera categoría.

Que la zona objeto de su pedimento deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un pentágono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, y E, están definidos del modo siguiente:

A situado a 2577m25 al N., 77 grados 29 minutos, 59 segundos Oeste, del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B, situado a 2531m33 al Sud, 67 grados, 30 minutos, Oeste del vértice A.

C, situado a 171m52 al Sud, 22 grados, 30 minutos Oeste del vértice B.

D, situado a 7609m38 al Norte, 45 grados, Oeste del vértice C.

E, situado a 2500m. al Norte 45 grados Este del vértice D y a 8513 m. 60 al Norte 45 grados Oeste del vértice A.

Que el terreno así descripto forma parte de lote 19, Sección VI, del Territorio mencionado.

Saludo al señor Director General atentamente. — Carlos F. Rivero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos fiscales del Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General. E 4 novbre Nº 8377 v-16 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente R — 643/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología. — Presente. — Carlos F. Rivero. abogado. con domicilio legal en la calle Lavalle 1268. tercer piso. escritorios 21/23. argentino. al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras. en busca de sustancias de la primera categoria. en terrenos que no están cultivados. labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas. situada en en el Territorio Nacional del Neuquén. Departamento Confluencia. que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 2000 hectáreas. cuyos lados Sud-Este. Nord-Este. y Sud-Oeste. coincidan con los lados homónimos del lote 15. de la Sección VI. del Territorio Nacional del Neuquén y cuyo lado Nord-Oeste. sea paralelo al lado Sud-Este.

Ignora quien es el propietario de la zona objeto de su pedimento.

Saludo al señor Director General muy atentamente. — Carlos F. Rivero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno. a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires. Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires. Octubre 31 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia). en terrenos fiscales.

La zona solicitada a quedado ubicada en los planos de esta Oficina. en forma de un rectángulo de 8000m. de largo en dirección Norte. 45 grados. Oeste por 2500m. de ancho. cuyo vértice Sud. se encuentra a 864 m75 al Norte. 45 grados Este de un punto situado a 654 m. 73 al Sud. 67 grados 30 minutos Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.,

Estando libre según los planos de esta Oficina. la zona así definida. corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 4 novbre Nº 8376 v-16 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente M-642/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología, presente:

Enrique Moss, Abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho 1984, al señor Director General se presenta y respetuosamente, expone:

Que deseando efectuar trabajos de exploración mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados ,solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de dos mil hectáreas, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, en la siguiente forma:

Un trapecio cuyos vértices A., B., C., D.. están definidos así:

A. situado a 2577 metros 25 al Norte 77º 29,59 Oeste del vértice Norte del Octógono de reserva de Plaza Huincul.

B.. situado a 7482 metros 24 al Norte 45º Oeste del vértice A.

C. situado a 2.500 metros al Norte 45º Este del vértice B.

D., situado a 8,517 metros 76 al Sud 45º Este del vértice C., y a 2705 metros 93 al Norte 67º 30 Este del vértice A.

Ignora quien es el propietario del terreno, objeto de su pedimento.

Dicha zona forma parte del lote 18, sección VI del citado Territorio.

Saludo al Señor Director muy atentamente. — Enrique Moss.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires ,Octubre 4 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiiso de cateo anterior,. situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires ,Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, director general.

E 4 noviembre Nº 8375 v-16 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. M/641/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pte.

Enrique Moss, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho 1984, argentino, al señor Director General se presenta y respetuosamente expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, en la siguiente forma:

Un trapecio cuyos vértices A, B, C, D, se definen así:

A, situado a 2304m50 al Norte 17 grados 23 minutos 58 segundos Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. situado a 8517m76 al Norte 45 grados del vértice A.

C. situado a 2.500m al Norte 45 grados Este del vértice B.

D. situado a 7482m24 al Sud 45 grados Este del vértice C y a 2705 metros 93 al Norte 22 grados 30 minutos Este del vértice A.

Ignora quién es el propietario de los terrenos objeto de su pedimento.

Dicha zona forma parte del lote 22, sección VI, del citado Territorio.

Saludo al señor Director muy atentamente. — Enrique Moss.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos fiscales en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

La correspondiente zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de acuerdo con lo solicitado, debiendo hacerse constar que el vértice B. del trapecio está situado a 8517m76 al Norte 45 grados Oeste del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 4 novbre. Nº 8374 v-16 novbre.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente W—102/921.

Buenos Aires. Enero 10 de 1921.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben Abel de Wit de profesión. comerciante domiciliado en Buenos Aires. calle Perú 569 y Juan Kerr Melville. de profesión comerciante. domiciliado en Buenos Aires. calle Perú 569. ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda). solicitan el permiso correspondiente de cateo de una zona de mil hectáreas (1.000 H.) situada en el Territorio Nacional del Chubut. Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo limitado al Sud y al Norte por dos líneas con dirección Este-Oeste que corren a distancias de dos mil metros y cuatro mil metros al Norte del límite Sud del lote número 12. al Este y al Oeste por el límite Este y Oeste del lote número 12. — Es justicia. — A. de Wit. J. Melville. — Adjunto: Un mapa — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires. Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben. secretario. — Buenos Aires. Octubre 5 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son Fiscales y según declaración de los interesados son de propiedad del señor Juan Koster. domiciliado en Heerlen (Holanda). — Los solicitantes actuales son los señores Abel de Wit. Juan Kerr Melville y Juan Guillermo Meyjes. este último. Oficial de la Legación de los Países Bajos. domiciliado en la Capital Federal. calle Cangallo 328. — La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 400 hectáreas. ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 1.000 metros de ancho. cuyo vértice S. E. está situado a 3.000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del lote 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y manifiestan que a su conocimiento el señor Juan Koster no tiene representante en la República. pero según creen. tiene en el referido lote 12 de su propiedad. un encargado que se llama Dekker. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida. corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar. por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. al señor Dekker o a las personas que ocupan el mencionado lote 12 .— Julio Vatín. — Buenos Aires. Octubre 1º de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda. notifíquese al encargado del propietario del terreno. señor Dekker. o a los ocupantes actuales y vuelva a Minas a sus efectos.. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-9 noviembre Nº 8406 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1444/920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich. de profesión profesor. domiciliado en la calle Libertad Nº 1206. ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado. cultivado ni cercado. de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas. situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote 30 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — Rodolfo Bullrich. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno. hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires. Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires. Julio 18 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). en terrenos que son propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho. cuyo vértice Oeste se encuentra a 2500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y se obliga a respetar los derechos correspondientes a la mina «Lotena».

Estando libre. según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires. Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-9 noviembre Nº 8410 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1498/920.

Buenos Aires Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich. de profesión profesor. domiciliado en la calle Libertad Nº 1206. ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado. cultivado ni cercado. de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote Nº 3 de la Sección XIX del plano minero. — Es justicia. — Rodolfo Bullrich. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno. hoy once de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario

Buenos Aires. Julio 19 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 2500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8411 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-1451/920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fidel Ortíz, de profesión Procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales número 1876, ante el señor Director General, se presenta y expone:
Que descando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 23 de la Sección X, del plano minero.
Es justicia.: Fidel Ortíz.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala),, en terrenos que son de propiedad fiscal.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Sud 45º Este, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a 7.500 metros al Norte 45º Este del Esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería., fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General

E 9 noviembre Nº 8412 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-1452/920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:
El que suscribe, Fidel Ortíz, de profesión Procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales número 1876, ante el señor Director General, se presenta y expone:
Que descando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 22 de la Sección X, del plano minero.
Es justicia.: Fidel Ortíz.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala),, en terrenos que son de propiedad fiscal.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Sud 45º Este, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 12.500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería., fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General

E 9 noviembre Nº 8413 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente B—1442—1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1205, ante el Señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 25 de la Sección IX, del plano minero. — Es Justicia. — (Fdo): Rodolfo Bullrich.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 metros) al Sud 45º Este de un punto situado a siete mil quinientos metros (7.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín.
Buenos Aires, Julio 19 de 1921
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-9 novbre. Nº 8408 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente E—1443—20.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1205, ante el Señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad del lote 21 de la Sección IX del plano minero. — Es Justicia. — (Fdo): Rodolfo Bullrich.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General. —

Buenos Aires, Julio 18 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 metros) al Sud 45º Este de un punto situado a doce mil quinientos metros (12.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín.
Buenos Aires, Julio 19 de 1921
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.
E-9 novbre. Nº 8409 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O — 1468/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Fidel Ortiz de profesión procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales Nº 1876 ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el esquinero Nor-Este de la Sección XVIII del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5000 metros de base por 4000 metros de altura y lindando por el Norte con los lotes Nos. 2 y 3 de la Sección XIX, por el Este, con parte del lote Nº 31 de la Sección X, por el Sud con parte del lote Nº 4 y 1 de la Sección XVIII y por el Oeste con parte del lote Nº 5 de la misma Sección, del plano minero. — Es justicia. — Fidel Ortiz.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.
Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud del permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), en terrenos que son de propiedad fiscal.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte coincide con el esquinero Norte del lote Nº 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.
E 9 noviembre Nº 8414 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente C—1739/920.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe Francisco P. Oliver de profesión agente de comercio, domiciliado en la calle Melian Nº 2761 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo en terreno que no está labrado cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote Nº 31 de la Sección X del plano minero. Es justicia. F. P. Oliver.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las doce horas cincuenta minutos. Conste: Garrido .

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920
Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires Junio 28 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Oeste está situado a 1000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén. —

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se obliga a respetar la mina «Lotena» según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo). Julio Vatín Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.
E 9 noviembre Nº 8415 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T-2252/920.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920.

Señor Director General, de Minas, Geología e Hidrología:

El que suscribe, Francisco Tirasso de profesión comerciante, domiciliado en la calle Matheu 188, ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad se supone sea fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de ocho mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Oeste del lote 9, fracción D., Sección XXX, Zona de Chos-Malal.

Que desde ya me doy por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911; 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912, es justicia :Francisco Tirasso.

Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino, para la tramitación de la presente solicitud. — Francisco Tirasso.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Noviembre de mil novecientos veinte, a las trece horas, cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920
Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Chos-Malal y Ñorquín), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados, y son de propiedad de don Federico Pinedo, domiciliado en la Capital Federal, calle Perú 84, y de la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta domiciliada en la Capital Federal, calle Rivadavia, 4503.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde:

1º: Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a don Federico Pinedo, y a la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta .— Fdo: Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Federico Pinedo y a la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta ,en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.
E 12 noviembre Nº 8443 v-23 novbre.

Concesión de un permiso de cateo de sustancias de 1ª categoría en el Territorio de Río Negro al señor Arturo E. Colvin.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921

Expediente C—193/921. — Resolución C—433. — Vista la solicitud del señor Arturo E. Colvin, anotado bajo el Nº 95 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el superior Decreto de fecha 16 de Enero de 1913.

Se Resuelve:

Art. 1º). — Otorgar a don Arturo E. Colvin, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos del Departamento de Bariloche, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Sud Este se encuentra a 3.000 metros al Oeste de un punto situado a 300 metros al Sud de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicho arroyo sin nombre es el que pone en comunicación al citado Lago con el Río Foyel.

Art. 2º). — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n) según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273.

La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º). — De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr del día 10 del mes de Diciembre próximo y vencerán el 25 de Septiembre de 1922.

Art. 4º). — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º). — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º). — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repóngase los sellos. — (Fdo.) — E. Hermitte., Director General.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$	359 40
« marcas................	«	108 —
« susbcripción y venta.	«	8 80
	$	476 20

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1920 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	62	62	66	—	66	27.757 77	1.978 900 —
» 7 »	—	—	—	3	3	3	—	3	769 55	4.050 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	—	—	—	65	65	69		69	28.527 32	1.982 950 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRESTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	83	3.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	--											
» 10 »	—											
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	83	3.000 —

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO URBANAS INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERES ANUÁL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	7	50	2 000 —
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	6	15	2.500 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
« 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	1	2	2	—	2	—	13	65	4.500 —

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés		1	—	--	1		1	1	—	52	64	31.360 —
al 5 %												
» 6 »	—					—						
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	1	—	—	1	—	1	1	—	52	64	31.360 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 o/o												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	4	70	3.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
« 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ » »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	—	4	70	3.500 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	1	2	—	2	2	2.345	12	50	57.727 27
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	1.250	00	00	50.000 —
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	16	78	87	8.000 —
» 11 »												
» 12 »	—	—	1	—	1	-	1	1	273	03	11	8.000 —
+ 12 »												
Totales	1	2	1	1	5	—	5	5	3.884	94	48	123.727 27

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO RURALES INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	15	1	2	19	—	22	22	9.938	34	10	533 302 73
» 8 »	—	—	1	2	3	1	2	3	1.506	43	00	120 438 60
» 9 »	—	—	1		1	—	3	3	122	27	00	12.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	15	3	4	23	1	27	28	11.567	04	10	665 741 33

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTO DE PRECIO RURALES INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	2	—	2	---	3	3	501	90	00	78.028 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	2	—	2	—	3	3	501	90	00	78.028 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	2.500	00	00	49 090 90
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	1	—	1	—	1	1	2.500	00	00	49.090 90

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	5	55	16	2.000 —
» 11 »												
» 12 »												
×12 »												
Totales.......	—	1	—	—	1	—	1	1	5	55	16	2.000 —

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.° suplemento al cuaderno N.° 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983 .— Sucursal número 4, Boedo 915 .— Agencia A., Esmeralda 482 .— Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 14 de Noviembre de 1921 a las 13. se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 7, 8, 9, 10 de Noviembre de 11 a 17 y días 5 y 12 de 9 a 12.

Orden de ventas: 14 al 21 inclusive alhajas.

Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles. cajas de compás, máquinas de escribir. máquinas de coser.

Día 16: artículos de bazar relojes de pared, cuadros, artefactos etc.

Día 17: Instrumentos de música, libros. valijas, monturas, etc.

Día 18: y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables. etc., a las 13 en el local Bmé. Mitre 1046, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, Miércoles 30 de Noviembre a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Agosto ppdo., consistentes en juegos de escritorios, comedor. dormitorios, sala escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 28 y 29 de Noviembre de 11 a 17 horas en nuestro local. Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Octubre de 1921.

El Secretario.

v- 18 noviembre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.o 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Avisos y Licitaciones del día

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Noviembre en Esperanza, Río Gallegos, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2o Nombramiento de Directores.
3o Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Por autorización telegráfica de la Sociedad Anónima, Estancia Esperanza — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921. — Waldron y Wood.

E 16 novbre No 8472 v-30 novbre.

BELGRANO ATLETIC CLUB

Convocatoria:

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club, a la Asamblea General Anual, para el día 28 de Noviembre de 1921, a las 21 1/2 horas, en el local del Club, calle Pino No 3456, Belgrano.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1921.
2o Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.
3o Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la Comisión Directiva, los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o mas titulares de la misma.
4o Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado, según los Reglamentos.
5o Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

A. H. Forrester, secretario honorario.

E 16 novbre No 8484 v-26 novbre.

«CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 28 de los Estatutos convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1921, a las 21 horas, en la Calle Lavalle 413, con la siguiente,

Orden del día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 1o de Julio de 1921.

II Elección de Directorio y Síndicos.

III Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921.

El Presidente.

E 16 noviembre No 8467 v-15 noviembre

Compañía Nacional de Muebles. — Sociedad Anónima (En liquidación).

A partir del día 16 de Noviembre los señores accionistas podrán cobrar en las oficinas de la Comisión Liquidadora de la misma Victoria No 618 de 8 y 30 a 10 y 30 el dividendo que les corresponda por acción. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921. — La Comisión Liquidadora.

E 16 noviembre No 8458 v-25 noviembre

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Sarmiento 1676.

Asamblea General

Ordinaria.

Noviembre 28 de 1921.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921.

Señor Consocio:

En cumplimiento del artículo 45 de los Estatutos, me es grato convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 28 de Noviembre, a las 13 horas, en nuestra Casa Social, Sarmiento 1676, a los efectos de tratar la siguiente.

Orden del día:

1o — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, correspondiente al período administrativo, 1o de Enero al 31 de Octubre, del año en curso.

2o. — Aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio 1o de Octubre de 1920 al 30 de Septiembre del corriente año.

3o. — Consideración y resolución a tomarse respecto a la constitución de la Comisión Pro-Unificación, y del párrafo a que se refiere el acuerdo de incorporación, de que la Asociación sea el centro único y exclusivo de todos los músicos que actúan y viven en el país.

4o. — Designación de tres socios para que firmen el acta.

El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea Ordinaria quedará legalmente constituida con la concurrencia de la mitad más uno de los socios. (artículo 48 de los Estatutos)

No concurriendo ese «quórum», de conformidad con el artículo 49 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios, para el día siguiente, Martes 29 de Noviembre, a las 13 horas, en la Casa social, Sarmiento 1676, para tratar la misma Orden del día que se expresa en la primera convocatoria.

El Directorio.

E. 16 novbre. No 8459 v-15 novbre.

LICITACIONES

Intendencia Municipal de la Capital.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Helguera de Avenida San Martín a Santo Tomé, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 16 novbre S/pp. v-23 novbre.

EDICTOS

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eloisa Luna de Girardet, y por sí, doña María Adela Fidancia Luján Girardet, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Inspector de Sección Vías y Obras, don León Girardet.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921

El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la ley 4349, doña Carolina Burgos de Basco, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Alberto Valentín Basco.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921

El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Elena Dillón de Murphy, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Murphy.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921

El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Carranza de Flores Vera, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rodolfo Flores Vera.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921

El Secretario.

v-24 noviembre.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I, 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01567

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto........ $ o/s 2000000 —
» realizado....................... » » 500000 —

Balance Mensual de Saldos
al 31 de Julio de 1921

DEBE	$ oro	$ m/l
Accionistas ...	1500000 —	
Banco Español, cuenta corriente		33724 96
Caja		156 93
Inmueble, Bolsa de Comercio		7800000 —
Muebles, útiles y artef. eléctricos....		139590 —
Obligaciones amortizadas ..		204997 73
Gastos generales ..		11 40
Conversión	519851 63	
	2019851 63	8181481 02
HABER		
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva....	397 02	
Reserva especial	15750 —	
Obligaciones de capital....		7000000 —
Ganancias y Pérdidas	3704 61	
Conversión		1181481 02
	2019851 63	8181481 02

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. — José Mª. Bidau, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 16 nov N 8477 v 16 nov

02011

The Western Australian Insurance Company Limited

País de origen: Australia

Domicilio: Florida 833

Fecha de autorización del P. E. el 12 de Abril de 1920

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Julio de 1920

Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado........................ £ 250.000 esterlinas
» subscripto.......................... » 200.000 »
» realizado........................... » 100.000 »

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1921

(3er. Trimestre)

DEBE	$ c/l
Casa Matriz......	2000 —
Caja de Conversión (cta. tít. en dep.)........	300000 —
» y Bancos........	46827 47
Propiedades inmuebles......	—
Títulos de renta y valores varios........	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar.......	—
Mobiliario y material.......	—
Diversos deudores.......	11416 60
Gastos de organización.....	—
Cuentas de orden	—
	360244 07
HABER	
Casa Matriz	56080 23
» » (cta. de títulos en depósito)........	300000 —
Reserva .	—
Siniestros pendientes.........	2000 —
Diversos acreedores.......	2163 84
Cuentas de orden	—
	360244 07

S. E. u O.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1921

p. p. The Western Australian Insce. Co Ltd.,

p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Ltd.,

John L. Tiddy

agentes

Detalle de la Cuenta de Explotación correspondiente al trimestre

Desde 1.o de Julio de 1921, hasta el 30 de Septiembre de 1921 (3er. trimestre)

DEBE	$ oro	$ c/l
Corretajes y comisiones..................	808 29	1634 05
Gastos generales	946 47	7218 48
Siniestros	—	—
Reaseguros locales pasivos	—	—
Saldo.........	3204 81	978 06
	4959 57	9830 59
HABER		
Primas	4691 56	9391 09
Patentes y sellos ..	268 01	489 50
Comisiones sobre reaseguros locales	—	—
	4959 57	9830 59

S. E. u O.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1921

p. p. The Western Australian Insurance C.o Ltd.

p. p. Sociedad Anónima Thompson Muebles Ltd.

John L. Tiddy

agentes

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

previsto por el Art. 64 del Acuerdo teniendo esta autorización el alcance Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E 16 nov. N 8485 v-16 nov.

02002

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, - Seguros contra Incendio y Mercantil (S. A.)

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000 —
» realizado .... » 4 000.000 —
Fondo de reserva .... » 1.028.363 53

Ealance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

(3.o trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	407723 61
Préstamos hipotecarios	1840378 04
Bienes raíces	2718163 42
Títulos	24173 42
Obligaciones a cobrar	121915 53
Muebles y útiles	5265 —
Cuentas de orden	55000 —
Deudores varios. — Sección seguros	18974 05
Gastos generales y de explotación	50638 45
Propiedades vendidas a plazo	200095 92
Siniestros	20946 79
Diversos	150344 78
	5613619 01
PASIVO	
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva estatutorio	1001482 55
« « sección seguros	26880 98
Cuentas de orden	55000 —
Dividendo	4226 23
Cuentas corrientes	57652 43
Intereses	152124 67
Premios	162658 87
Cambios	1470 85
Alquileres	121427 12
Comisiones y corretajes	845 31
Diversos	29850 —
	5613619 01

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director general interino.—J. Alvarez Vicente, contador.— Máximo de Olaso, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembrs de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 15 nov. Nº 8462 nov v17

02034

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ c/l 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1921 (1er. Trimestre 1921/1922)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	4756 04	167796 73
Propiedades inmuebles	208112 05	6689412 56
Títulos de renta y valores diversos	37380 —	173044 19
Préstamos hipotecarios y sobre valores		896532 50
» sobre pólizas vida	21876 21	623675 30
Obligaciones a cobrar	880 —	45765 01
Mobiliario y Material		3999 —
Diversos deudores	17551 86	937387 56
Comisiones descontadas sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	19251 33	240565 60
Siniestros	7337 50	41714 82
Cuentas de orden	144594 13	702917 76
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta y valores diversos (Depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		321204 48
Gastos de explotación		189028 78
Siniestros y asistencia médica		126219 26
Cuentas de orden		50000 —
	461739 12	11251763 55
PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Reservas	329998 54	6737062 50
Beneficios de asegurados vida		521905 54
Siniestros pendientes	7146 77	78569 —
Diversos acreedores	97398 04	105979 86
Cuentas de orden	1816 14	1027411 49
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	25379 63	361832 80
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas		430000 —
Siniestros pendientes		60000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		379002 36
	461739 12	11251763 55

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1921

Alberto Chovet, presidente.—José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.—

Vº. Bº: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembrede 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance: Reglamentario del 17 Noviembre 1908 — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 16 nov. Nº 8483 - v 18 nov.

01950

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

(La New York — Compañía de Seguros de Vida)

ESTABLECIDA EN NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

346 Broadway, New York

Oficina Sucursal en Buenos Aires, Avenida de Mayo 651 — 3er piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Mayo de 1884.

Activo de la Sucursal:
$ 17.311.294,18

Activo de la Casa Matriz:
$ 966.664.397.19 oro americano

Esta Sucursal no tiene Capital fijo asignado.

Balance al 30 de Septiembre de 1921 del 3er trimestre del ejercicio social

DEBE	$ c/l.
Casa Matriz	—
Caja y Bancos	1113419 38
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios (incluidos $ 150.000 depositados en la Caja de Conversión)	10600000 —
Préstamos Hipotecarios y sobre valores	—
Prèstamos sobre pólizas	5582589 15
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y Material	15285 65
Diversos deudores	—
Gastos de Organización	—
Cuentas de orden	—
	17311294 18
HABER	**$ c/l.**
Casa Matriz	—
Reserva Matemática	15061994 01
» adicional	2206137 84
Siniestros pendientes	43162 33
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Saldo	—
	17311294 18

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/l.
Corretaje y comisiones	32398 24
Gastos Generales	39669 54
Siniestros	402816 92
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	388696 46
	863581 16
HABER	**$ c/l.**
Primas	863581 16
Patentes y sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
	863581 16

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1921

Juan F. Grehan, secretario residente.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E 16 nov. N 8471 v-16 nov.

Correcciones a anteriores

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima.
Convocatoria:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.
El Directorio.

E 11 octubre Nº 8083 v-31 octubre
E-28 octubre NNº 8287 v-19 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de Noviembre a. c., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 15º. Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1921, con informe del Síndico.

2º a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 8º. de los Estatutos.

2º. b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1922.

3º.) Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º.) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188

Buenos Aires, Noviembre de 1921.
El Directorio.

E. 10 novbre Nº 8134 v-28 novbre.

Convocatorias Anteriores

«LA COOPERATIVA NACIONAL de CONSUMOS»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria:

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del XV ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio, convócase nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 26 de Noviembre actual, a las 15 horas, en el local social Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día

I Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XV ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo..

II Distribución de utilidades.

III Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

IV Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Malti, salientes por terminación de período.

V Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará, y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera que sea el número de éllos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

E 10 novbre Nº 8435 v-23 novbre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a la segunda Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, de esta sociedad, para el día 30 de Noviembre de 1921, a las 10.30 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

2º Fijación de los emolumentos del Síndico y Síndico suplente, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

3º Designación de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Carlos Sepp, director.

NOTA: Artículo 28 de los Estatutos.:

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco en el respectivo país extranjero, que será designado por el Directorio de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el Artículo 30». — Buenos Aire, Noviembre 15 de 1921.

E 15 noviembre Nº 8464 v-29 novbre.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
(Asamblea Anual Ordinaria)

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 17 y 1/2 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria anual y balance general.

2º Elección de Directorio.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — Alberto J. Rodríguez, secretario.

E 15 noviembre Nº 8465 v-19 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria.

16º Ejercicio

Convocatoria:

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez 1761, para tratar de lo siguiente:

Orden del Día:

1º Deliberacción sobre la memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea, o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921 — José C. Besalú, director gerente.

E 15 novbre. Nº 8466 v-30 novbre.

CIRCOLO ITALIANO

Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 15, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Balance al 31 de Marzo de 1921.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de cinco Vocales Efectivos y un Suplente.

4º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — Tito Luciani, secretario.

E 10 novbre Nº 8438 v-19 novbre.

TIENDA

«A LA CIUDAD DE LONDRES»

J. Brun & Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Ltda., a la Novena Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 15 horas, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del Día:

1º. Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1921.

2º. Nombramiento de varios Directores, en reemplazo de los Señores Pablo Brun, Marcos Conte, Roberto Comte, Manuel López Cepero y Carlos Saintin, dimitentes y del Señor Luís Allard que sale por turno y puede ser reelecto, quedando el Directorio reducido al número que fije la Asamblea.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. —Georges Kuneyl. Presidente.

E-10 novbre Nº 8423 v-30 novbre

COMPAÑIA NACIONAL
DE
CALEFACCION

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Noviembre de 1921, a las 17, en el local de la Sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1921.

2º. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Pablo Carabelli, que renunció, y Augusto Lenhardtson y Bartolomé M. Raffo que termina su mandato.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Pedro Adamoli, que renunció, y Gustavo Elowson, que terminan su mandato.

4º. Elección de Síndico titular y suplente.

5º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depósitar sus acciones en la caja social, calle Tucumán 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921.

El Gerente.

E-10 novbre Nº 8429 v-28 novbre

SOCIEDAD «YUGOSLAVA»
DE SOCORROS MUTUOS

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios en Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1921, a las horas 20 del día, en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Aprobación de los nuevos estatutos y reglamentos sociales.

Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que concurran. —Juan Viskovich, Vicepresidente. N. Bakmas, secretario,

E-10 novbre Nº 8430 v-28 novbre

«CARLOS CASADO LIMITADA.»

COMPAÑIA DE TIERRAS

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15.30 horas en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades

3º Elección de nuevo Directorio

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

5º Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921. — Manuel B. Goñi, secretario.

E-9 noviembre Nº 8416 v- 23 noviembre

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

La Sociedad Anónima «Caja Ferroviaria» convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de Noviembre de 1921 a las 15, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1921.

2º Elección de cinco Directores Titulares; cuatro Directores Suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. — Charles Wardrop, Presidente — Alfredo M. Carbonare, Director Gerente.

E-9 noviembre Nº 8407 v-26 noviembre

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el Hotel Santa Cruz, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1920-1921. — C. Borgialli, Presidente. — J. T. Evans, secretario.

E 9 noviembre Nº 8421 v-26 noviembre

«LA PREVISORA»

Compañia Nacional de Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea extraordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañia, calle San Martín, Nº 274, el día 22 del corriente, a las 16 para considerar la siguiente:

Orden del Día:

Adopción de las medidas consecuentes a los decretos del P. E. de fecha 5 de Febrero de 1889, 19 de Enero de 1892, 11 de Agosto de 1893, 21 de Marzo de 1901, 4 de Noviembre de 1908, 28 de Febrero de 1913 y 26 de Febrero de 1916.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921.

El Director General

E. 8 noviembre Nº 8393-v-22 nov.

«LA PREVISORA»

Compañia Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 22 del corriente a las 16,30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921

El Director General

E 8 noviembre Nº 8391 v-22 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

El directorio avisa a los Señores Accionistas que se verificará el 24 de Noviembre de 1921, la Asamblea general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, a las 17 horas y se efectuara en el local de la Sociedad en Río Colorado, F. C. S. para tratar la siguiente:

Orden del Día:

I) Elección de dos Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por tres años
II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberan ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos.

Jorge Burnichon, Presidente.

E 8 noviembre Nº 8398 v-24 noviembre

Productos «Cib»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 777, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio, Balance Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente por sorteo. Elección de un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3º Resolver todo lo demas conducente a la mejor ejecución, y cumplimiento de los incisos anteriores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad deberán depositar en la caja de la misma con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921.

El Presidente.

E. 8 noviembre Nº 8402-v-28 nvbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 16 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1291.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle doctor Manuel B. Gonnet y José Mª. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Jan Max-Eiseley.

3º Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1921. — José Mª. de Yriondo, secretario.

E-7 noviemre Nº 8389 v-23 noviembre

Sociedad Cooperativa de la Capital Limitada

Cangallo 927|35

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 31 de Octubre ppdo., por no haberse retirado el suficiente número de entradas, se convoca por segunda vez para el día 21 del corriente, a las 14 horas, en el local calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Renovación total de la C. D.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, ésta se celebrará con el número que concurriere.

NOTA: Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos. — Buenos Aires, noviembre de 1921. — El Directorio.

E-5 novbre. Nº 8382 v-17 noviembre

Sociedad Anónima

«TINTORERIA "A. PRAT»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día.

1 — Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos, construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.

2 — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días, de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.

— El Directorio.

E-5 novbre. Nº 8383 v-29 noviembre

SCANDINVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Cº LTD.

(25 de Mayo 158)

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2º piso) el día 22 de Noviembre de 1921 a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1921.
2º) Elección de un Director Titular.
3º) Elección de dos Directores Suplentes.
4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158 con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1291. — J. Didriksen, Presidente.

E-4 noviembre Nº 8356 v-22 noviembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista Número 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º Ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-3 novbre. Nº 8348 v-25 noviembre

CAMPO NEGRO MUERTO DE GALLI

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 21 de Noviembre próximo a la hora quince, en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli que que han terminado su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 28 octubre Nº 8287-v-19 noviembre

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA.

Comercial Industrial y Financiera

(S. A.)

Esmeralda 70

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el Acta de la Asamblea.
c) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Secretario-Tesorero.

E-27 octubre Nº 8281 v-19 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por esta primera convocatoria a asamblea general extraordinaria para el día 16 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Defensa Nº 542, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Dar cuenta del nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Señor Chr. Lahusen, que renunció
2º Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Señor Chr. Lahusen.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 542, tres días antes del fijado para que se celebre la asamblea, a efectos de recibir el boleto de entrada en el cual se expresará el número de votos que a cada uno corresponda.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.

El Presidente.

E 27 octubre Nº 8276 v-15 noviembre

Sociedad Anónima Ganadera

REYNARD DOMANGE

427 Bartolomé Mitre 427

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas Santa Cruz, el día Martes 29 de Noviembre, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Por autorización telegráfica de la Sociedad Reynard Domange
Waldron y Wood.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921

E-14 noviembre Nº 8456 v-29 noviembre

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos sociales, y Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 499 8º piso, para tratar la siguiente,

Orden del ddía:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director titular y un Director suplente
3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921
El Secretario

E 22 octubre Nº 8229 v-16 noviembre

OSTWALDIA
Sociedad Anónima.
Ganadera Industrial
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 16 en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.
— El Presidente.

E-13 octubre 8108 v-31 octubre

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

I°. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
II° Consideración del Proyecto del Gobierno de la Nación, sobre compensación a la Sociedad Cooperativa, por la toma de posesión de los canales y demás pertenencias de la Sociedad, y del contraproyecto propiciado por un núcleo de Accionistas.
III° Autorizar al Directorio para firmar y finalizar con el Poder Ejecutivo el proyecto que se apruebe por esta Asamblea, y disolver la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del inciso primero del Artículo 370 del Código de Comercio y 21 del Estatuto.
IV° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
V° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921
El Directorio.

E-29 octubre N° 8310 v-17 noviembre

«R. y N. DEL SEL LDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial».
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen N° 217/223 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2° Nombramiento de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los cesantes (Artículo 23).

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921
J. Costa Parma. — Secretario.

E-29 octubre N° 8311 v-17 noviembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(En liquidación).

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre próximo a las 17 en el local calle 25 de Mayo N° 72, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por la Comisión Liquidadora con los acreedores de la Sociedad, con fecha 11 del mes de Julio próximo pasado, cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 33 Escritorio N °13 desde la fecha, a disposición de los señores Accionistas.
2° Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, por el período de tres años desde el 1° de Agosto de 1918.
3° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1921

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 24 de los Estatutos).

El Secretario.

E-29 octubre N° 8312 v-21 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de pesos 500. moneda nacional cada una que aún quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.

En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, estas serán adjudicadas a prorrata.

Las acciones ofrecidas, cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1º de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.

Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.
El Directorio.

E. 29 octubre Nº 8297 v-17 novbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL AGRICOLA, GANADERA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo a las 11 horas en el local Social, Victoria 618 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dejar sin efecto las modificaciones al Estatuto aprobadas en la Asamblea del 29 de Septiembre de 1920.
2º Propuestas de nuevas modificaciones al Estatuto.
3º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en el local Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Herminio J. Areco, secretario.

E-29 octubre Nº 8309 v-17 noviembre

Sociedad Anónima
M. S. Bagley & Cía. Ltda.
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Noviembre de 1921, a las 16 en el local de la Sociedad Av. Montes de Oca 199, con la siguiente:

Orden del Día:

1°. Deliberación sobre la memoria balance y reparto de utilidades.
2°. Elección de autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Av. Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.

El secretario

E-31 octubre N° 8323 v-17 noviembre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial.
Brasil 149. — Buenos Aires,
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Brasil 149, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 15º de los Estatutos, tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad, sus acciones para obtener la boleta de entrada.

El Directorio

E 12 noviembre Nº 8445 v-25 novbre.

«LA BLANCA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se verificara el día Miércoles 30 de Noviembre 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1 Considerar la reforma de los estatutos sociales creando el cargo de otro Vicepresidente, y en los demás puntos que la Asamblea lo resuelva .

El Secretario.

E 12 novbre Nº 8453 v-30 novbre.

OXHIDRICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 2 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en la calle San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1915.
2 Nombramiento de Síndico para examinar los balances de los ejercicios vencidos, posteriores al año 1915.
3 Consideración de las memorias y balances correspondientes a los años 1916 a 1920.
4 Nombramiento de siete Directores Titulares y dos suplentes
5 Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente .
6 Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cavia 3231 hasta tres días antes del indicado para la Asamblea, o los certificados Bancarios que determina el artículo 35 de los Estatutos .

El Secretario.

E 12 noviembre Nº 8454 v-2 diciembre

«LAS VEGAS»

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Ordinaria

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad. Galería Güemes. Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2o. Aumento del Capital Social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3o. Entrega a los tenedores de acciones en circulación, en acciones de las nuevas series, cuya cantidad será fijada por la Asamblea de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad, hasta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4o. Autorización al Directorio para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades de ejercicio distribuya un dividendo no superior al 20 o/o, y para llevar en efectivo si lo creo necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 o/o de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5o. Elección de tres Directores y de un Director suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924 y de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6o. Elección de los accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Juan D. Aubone, presidente.

E. 26 octubre Nº 8273 v-19 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámese a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Alvarez Thomas Zabala a Pampa de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 10 de Novbre de 1921.

El Secretario

E. 10 novbre s/p.p. v-18 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87296—D/921, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, bazar, camas, mesas de luz, roperos, mesas escritorios, calfones etc., con destino al Hospital Piñero.

Tendra lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921. — El Secretario.

E 15 novbre S/pp. v- 25 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86927—L/1921, llámase a licitación para la provisión de papas, con destino à las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922

Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921. — El Secretario.

E 15 novbre S/pp. v- 25 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86.930—L—1921, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a las dependencias y hospitales de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14,30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.

El secretario

E-15 novbre S/pp. v-25 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87.150—L—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el primer semestre del año 1922.

Tendrá lugar el día 22 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.

El secretario

E-15 noviembre S/pp. v-25 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles San Blás de Avenida San Martín a Warnes y Añasco entre Rivadavia y Yerbal, en la parte abierta de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921.

El Secretario

E-15 noviembre S/pp. v-22 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 85483—D/1921, llámase a licitación para la enajenación de cajones de kerosene vacíos, con latas, ídem sin latas, y latas de alcohol vacías. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 86030—L/1921, llámase a licitación para la provisión de caballetes, armarios, perchas, etc. con destino a la Colonia de Niños Débiles en el Parque 3 de Febrero. — Tendrá lugar el día 15 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Noviembre a las 14 y 30 horas ,para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Camacuá de Montes a Juntas y Laguna de R. L. Falcón a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921

El Secretario

E 9 noviembre s/pp. v-16 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85840-L-921, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque Tres de Febrero, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones .

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

El Secretario

E 9 noviembre s/pp. v-21 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85839-L-921, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a la Colonia de Niños Débiles del Parque 3 de Febrero, durante los meses de Diciembre. Enero y Febrero próximos.

Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones .

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

El Secretario

E 9 noviembre s/pp. v-21 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68247—D/1920, llámase a licitación para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico en la propiedad monicipal Falucho 1160. — Tendrá lugar el día 16 del actual a las 15 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.

E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 70.000 kilos de engrudo con destino a la Dirección General de Rentas, durante el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 85818—D—921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921. — El Secretario.

E-12 noviembre S/pp. v-23 novbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 40 resmas de papel de música con destino a la Dirección de la Banda, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 31829—B—921. que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921. — El Secretario.

E-12 noviembre S/pp. v-23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Alvarez Thomas de Zabala a Pampa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921. — El Secretario

E-10 noviembre S/pp. v- 18 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Reacionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas: Desagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.

v- 2 Diciembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc. etc.

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones publicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.

Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

v-2 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche y manteca, drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Noviembre de 1921 a las 15 horas, de acuerdo con los los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes — Torres, Octubre 25 de 1921. — El Directorio.

v- 25 noviembre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en presentcia de los interesados que concurran.

Sanatorio, 10 de Noviembre de 1921.

El Director Interino

V-10 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año próximo de 1922.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301 Capital Federal), el día 9 de Diciembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.

El Director Interino

V-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semetre del año 1922.

Dicha licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301), y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Octubre de 1921

El Director interino

v-22 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase por seguda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre a las 16 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas, etc. y motores eléctricos, corriente continua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 13 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre a las 15.30, por provisión de jabón para lavar ropa. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v-16 noviembre

Llámase a licitación hasta el 21 de Noviembre a las 15 para la instalación de 5 ascensores y diversos montaplatos en los nuevos edificios de la Maternidad, según especificaciones que podran consultarse, en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 21 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.

v 5 diciembre

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre a las 15, para la construcción de un pabellón para la Maternidad (Pabellón sobre calle Gallo) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La secretaria.

v- 16 noviembre

Llámase a licitación para el día 8 del próximo mes de Diciembre, a las 14.30 para provisión de algodón hidrófilo, a las 14.45 para la de aves y huevos y a las 15 para la de fideos y similares, Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 8 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Diciembre a las 15, para la provisión de máquinas y útiles para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 12 diciembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería, destinados para la habilitación del asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de esta Comisión, calle Alsina 2659, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.

El Contador.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 ley número 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, ley número 4973, que el día 21 del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos 579,377 m/n., y pesos 71,949 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.

v-21 noviembre

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los interesados que el día 1º de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907. Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento del 1º de Enero de 1922, con un fondo amortizante, respectivamente, de $ 340.900 o/s y $ 50.800 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 15 de Noviembre próximo para la provisión de artículos de los ramos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería y pinturería, tapicería, droguería y lonería, necesarios en las escuelas de esta dependencia, para el año 1922.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v-15 noviembre

Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas

Por resolución del señor Delegado Federal, llámase a licitación pública para proveer de muebles a la biblioteca y seminario de la Facultad de ciencias económicas, comerciales y políticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Secretaría, B. Oroño 1261, Rosario, todos los días hábiles de 8 a 12.

La apertura de propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 16 en el local de la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran. — Mario Natta, secretario.

v-13 diciembre.

Por disposición del Señor Delegado del Poder Ejecutivo, don Guillermo J. Watson, llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas. — Rosario, 1º de Noviembre de 1921. — Mario R. Natta, secretario.

v- 12 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente, a las 16 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se determinan, durante el mes de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas

Expediente 550 A/921.

250 kilos de arroz Carolina de 1ª.
1.000 kilos de arroz Bremen de 2ª.
1.300 kilos de azúcar Tucumana de 2ª.
250 kilos de azúcar Tucumana de 1ª.
140 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
30 ristras de ajos, libres de brotes.
180 kilos de aceite de Oliva 1ª, peso neto.
120 kilos de aceite de Oliva 2ª peso neto.
350 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
400 kilos de batatas, libres de brotes
18.000 kilos de carne vacuna de 1ª, libre de cogote y garrón.
130 kilos de café Caracolillo de 1ª.
300 kilos de café Brasil de 1ª.
100 kilos de café Brasil de 2ª.
30 kilos de conserva de tomate en tarros de 200 gramos.
210 kilos de cebollas, libres de brotes
10 kilos de especies molidas de Ceylan.
100 kilos de fariña de 1ª.
250 kilos de porotos Caballeros.
100 kilos de garbanzos de 1ª.
1.200 gramos de hongos secos extranjeros.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 kilos de maíz pisado de 1ª.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
19.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, en trozos.
12.000 kilos de papas, tipo francesa libres de brotes.
40 kilos de pimentón colorado de 1ª.
20 resmas de papel Broll, cortado para cigarrillos.
10 kilos de ají picante molido.
5 kilos de pimienta molida.
15 kilos de te Ceylan.
200 kilos de trigo entero pelado.
50 kilos de tocino fresco.
210 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
190 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
300 kilos de sal gruesa.
20 kilos de queso Goya.
20 kilos de sémola de trigo Candeal.
4.000 repollos frescos de un kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
100 kilos de harina de maíz de 1ª.
25 cápsulas de azafrán.
180 kilos de yerba Itapirú o similar.
62 barras de hielo.

El Secretario

v- 21 noviembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 16.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, del papel en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 2022 T/921. — 20.000 kilos de papel en bobinas de 0,87 ancho, peso neto. — 10.000 kilos de papel en bobinas de 1,33 ancho, peso neto para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos de peso aproximadamente por metro cuadrado. — Diámetro de las bobinas sin embalaje, 0,75 centímetros.

El Secretario.

v- 21 noviembre

Colonia Nacional de Menores

Expediente Nº 20 —L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes a las quince horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos Generales de Almacén

200 Kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
200 Kilogramos de aceite de oliva de 1ª.
300 Kilogramos de sémola de 1ª.
250 Kilogramos de yerba Argentina.
200 Kilogramos de dulce de membrillo.
50 Cajones de nafta «Wico».
50 Cajones de kerosene refinado.
1.000 Kilogramos de jabón amarillo de 1ª.

Artículos de Limpieza

100 Tarros de Brasso para limpiar bronces.
300 Panes sapolio «Morgan»
120 Cepillos de «Trevia» para piso.
120 Cepillos de «Trevia para mesa.

Artículos de Librería

500 Block de papel común para cartas.
500 Hojas de papel secante de 1ª.

Harina de Trigo

20.000 Kilogramos de harina de trigo «OO» de 1ª.

Artículos de Ferretería

1 Una barra de hierro patente, cuadrado de 50,80 mm.
1 Una barra de hierro patente, cuadrado de 57,15 mm.
1 Una barra de hierro patente, cuadrado de 76,20 mm.
1 Una barra de hierro patente, redondo de 50,80 mm.
1 Una barra de hierro patente, redondo de 57,15 mm.
1 Una barra de hierro patente, redondo de 76,20 mm.
1 Una planchuela de hierro patente, de 25,40 x 50,80 mm.
1 una planchuela de hierro patente de 25.40 por 63.50 milímetros.
1 una planchuela de hierro patente de 25.40 por 76.20 milímetros.
10 varillas de hierro patente de 15 milímetros, redondo.
20 caños galvanizados de agua corriente, 12.70 milímetros.
15 caños galvanizados de agua corriente, 19,05 milímetros.
15 caños galvanizados de agua corriente, 25.40 milímetros.
10 caños galvanizados de agua corriente, 31,75 milímetros.
10 caños galvanizados de agua corriente, 38.10 milímetros
20 Tes galvanizados de agua corriente 12.70 mm.
20 Te galvanizados 31.75 mm. reducción a 25.40 mm.
20 Te galvanizados 38.10 mm. reducción a 31.75 mm.
15 Te galvanizados 25.70 mm. reducción a 19.05 mm.
15 Te galvanizados 25.40 mm. reducción a 12.70 mm.
25 Te galvanizados 19.05 mm., reducción a 12,70 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 38.10 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 31.75 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 25.40 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 19.05 mm.
30 Uniones de tuerca, galvanizadas, 12.70 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 38.10 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 31.75 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 25.40 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 19.05 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 12.70 mm.
10 Codos galvanizado 31,75 mm.
10 Codos galvanizado 25,10 mm.
15 Codos galvanizado 19.05 mm.
30 Codos galvanizado 12.70 mm.
20 Uniones galvanizadas, 38.10 mm., reducción 25.40 mm.
20 Uniones galvanizadas 25,40 mm. reducción 19.05 mm.
20 Uniones galvanizadas, 19.05 mm, reducción 12.70 mm.
40 Contra-tuercas hierro galvanizado, 25.40 mm.
40 Contra-tuercas hierro galvanizado 19.05 mm.
40 contratuercas hierro galvanizado 12.70 mm.
50 redondelas hierro galvanizado 25.40 mm.
50 redondelas hierro galvanizado 19.05 mm.
50 redondelas hierro galvanizado 12.70 mm.
15 tapones galvanizado 38.10 mm.
15 tapones galvanizado 31.75 mm.,
15 tapones galvanizado 25,40 mm.
15 tapones galvanizado 19,05 mm.,
15 tapones galvanizado 12.70 mm.
5 kilos cáñamo torcida floja, 2 kilos cáñamo en piola gruesa.
1 kilo cáñamo en piola fina, en ovillo.

15 llaves de paso 38.10 mm., 15 llaves de paso 31.75 mm., 15 llaves de paso 25.40 mm.

10 kilos minio de plomo en polvo
5 hojas de amianto 1 1/2 mm., 5 hojas de amianto 2 mm., 5 hojas de clinyeri 1 1/2 mm., 5 hojas

clinyeri 2 mm.

1 un tambor carburo grano fino, de 30 a 40 kilos.

144 hojas de sierras de cortar metales 304.80 mm., 2 mechas para madera 25.40 mm., 1 fuelle de 304.80 mm.. x 406.40 mm., 1 juego de espátulas de acero para fundición, 4 pinzas de gasista, 1 punzonadora chica de mano, 1 lámpara chica, con bomba para plomero, a bencina, 20 metros correa lona 101.60 mm.

1 tarrasca para caño galvanizado, modelo crickt de 12,40 mm, a 50,80 mm.

1 cortacaño galvanizado chico, con 12 cuchillas de repuesto. 1 corta caño galvanizado grande, con 12 cuchillas de repuesto, 200 kilos estopa blanca, 1 pulidora de género para eje de 19.05 mm., 1 pulidora de bronce para eje de 19.05 mm., 3 rasquetas triángulo para mecánico, 12 cepillos para limpiar limas, 2 cepillos para limpiar chapa de mano, 2 gamuzas para autos 50 flores para baño, con pase para caño galvanizado.

6 paquetes de clavos sin cabeza de 25.40 mm.

20 paquetes de clavos sin cabeza de 101.06 mm.

20 paquetes de clavos de 127 mm. 72.20 mm.

20 paquetes de clavos sin cabeza de 127 mm.

24 pasadores de 787.40 mm., de resorte 25 paquetes de tornillos 23x35;

72 cerraduras de arrimar

50 tiradores para cajones de mesa

50 pasadores chicos media caña, largo 100mm.

200 metros de alambre tejido en malla de 25,40mm. y de 1.50 metros de alto

30 piedras para afilar guadañas

20 kilos de semilla «Lawn Graas»

3 rociadoras para jardín, con rosca para manija de 25.40mm.

10 kilos pasta «Tanglefot» para árboles

100 azadas de 127mm. x 177,80mm. con cabo de madera de un metro de largo

Materiales para calzado

5 kilos clavos número 21

5 kilos clavos número 20

5 kilos clavos número 15

5 kilos clavos número 14

5 kilos clavos número 12

12 paquetes semillas número 7

12 paquetes semillas número 8

12 paquetes semillas número 9

12 paquetes semillas número 10

120 carreteles hilo marca «Oso» Nº 5

120 carreteles hilo marca «Oso» Nº 6

Artículos de mercería

144 agujas Singer para máquina

144 agujas para la máquina Wilsón de mano número 4. 5. 6. (agujas) 144 de cada número respectivo

100 paquetes de hilo blanco número 50

100 paquetes hilo blanco número 30

100 paquetes hilo negro número 50

100 paquetes hilo negro número 30

Materiales de construcción

40 postes de madera dura de 101.60 mm. x 101,60 x 2.50 metros

200 metros de alambre número 15, tejido en malla de 25,40mm. y de 1,50 metros de alto

Combustibles

30.000 kilogramos de leña de quebracho, en tortas de 0.30 centímetros de alto sin cáscara, ni sámago

50 cajones nafta «Wico»

50 cajones kerosene refinado

Artículos de talabartería

30 pecheras de suela, tamaño mediano

20 yuguillos de tamaño mediano

2 juegos guarniciones de suela amarilla (Salteña), completas, para atar chatas con cuatro caballos

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institucion todos los días hábiles. Marcos Paz. — Noviembre 9 de 1921.

v-18 noviembre

Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabi'idad, tendrá lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.

v-5 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

1.000 litros de leche

600 kilos de carne vacuna

250 docenas de huevos

250 pollos y de

150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Fernando Gorriti, Director Interino.

v-3 diciembre

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de Diciembre entrante de los artículos que más abajo se consignan:

CARNE

14.000 kilos de carne de vaca de 1a. libre de garrones y cogote.

MERCADO

6500 kilos de verdura fresca surtida.

7500 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.

1180 docenas fruta fresca de estación.

LECHERIA

7500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias.

75 kilos manteca fresca.

ALMACEN

190 kilos de aceite de oliva de 1a.

110 kilos de aceite de 2a.

1000 kilos de arroz «Bremen».

40 kilos de arroz «Glacé».

70 kilos de azúcar R. A. en terrones.

520 kilos de azúcar Tucumana de primera.

750 kilos de azúcar Tucumana de segunda.

320 kilos de arvejas secas enteras.

60 kilos de bacalao sin espinas.

700 gramos de conserva de tomate en pasta.

26 kilos de fariña.

380 kilos de garbanzos de primera.

350 kilos de grasa de vaca, de 1a. derretida.

700 gramos de hongos secos de primera.

18 litros de kerosene.

26 kilos de lentejas. de 1a.

320 kilos de porotos Tapes.

40 kilos de pimentón de 1a.

8 kilos de queso Goya de rallar.

25 kilos de sal fina.

900 kilos de sal gruesa.

90 kilos de tocino de 1a:

3 kilos de té Nº 500 u otra marca buena.

40 litros de vinagre de vino.

320 kilos de yerba.

1000 kilos de jabón amarillo o negro en barras.

FIDEERIA

400 kilos de sémola de 1a.

120 kilos de harina de trigo de segunda.

120 kilos de harina de maíz.

26 kilos de maíz pisado.

26 kilos de trigo pisado.

FERRETERIA

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.

5 docenas de platos de lata cónicos de 9 pulgadas:

5 docenas de jarritos de lata de cuarta.

400 kilos de soda cristal.

150 kilos de bolsas de arpillera usada.

13 docenas de trapos de piso de 55 por 50.

2 docenas de frascos «Brillant Belga». de 1/4 pot.

2 docenas sapolios.

2 docenas ladrillos ingleses.

2 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.

1 plumero, buena clase, tamaño mediano.

1 paquete hilo de atar grueso.

1 paquete hilo de atar fino.

2 jarras de dos litros para agua de vidrio cortado.

1 docena vasos para agua de vidrio cortado.

2 docenas cucharas para mesa de metal fuertes.

2 docenas tenedores para mesa de metal, fuertes.

2 docenas cuchillos para mesa de metal, fuertes.

1 docena repasadores de hilo.

120 litros acaroína.

1 litro ácido muriático.

3 kilos estaño virgen.

12 llaves en bruto para candados «Yale».

20 kilos en bruto de plombagina negra

2 paquetes velas para soldar (de coche.).

Artículos de Zapatería

50 kilos de suela macho de primera

3 kilos clavos de bronce del Nº 16.

1 docena cera negra.

Café

50 kilos de café en grano, tostado mezcla de primera.

180 kilos de café «Brasil», primera. molido.

140 kilos de café «Brasil», segunda. molido.

Librería

10 cajas de broches Nº 0 al 6.

1 caja de chinches .

1 resma de papel hilo ,imitación tela tamaño oficio.

2 resmas papel oficio rayado.

1 resma papel ,cuenta tres columnas,

2 resmas papel doble oficio 46 por 72

15 resmas papel de envolver blanco «Barrilete».

30 hojas papel secante gris, tamaño grande.

3 cajas plumas «Leonard», de 144 Nº 516.

3 cajas plumas «Perry», 144 número 341.

5 frascos de 1 litro, de tinta común «Stephens».

2 docenas lápices ordinarios, para presos.

2 docenas lapiceras ordinarias, para presos.

300 sobres blancos de oficio.

300 sobres comerciales para cartas.

Farmacia

1 kilo de aceite de ricino.

2 kilos aceite sésamo.

25 gramos aceite gris.

500 gramos ácido clorhídrico puro

500 gramos ácido nítrico puro (500 gramos).

10 litros agua destilada.

1 kilo agua azahar.

2 litros agua oxigenada.

10 litros alcohol rectificado.

15 kilos algodón hidrófilo.

1 kilo almidón.

250 gramos hojas belladona en polvo

250 gramos benzoato de soda.

5 kilos de bicarbonato de soda común.

250 gramos bromuro de amonio.

250 gramos bromuro de potasio.

250 gramos bromuro de sodio.

25 gramos cacodilato de soda

50 cajas cartón medianas Nº 8

6 juegos cánulas para irrigador

5 kilos carbonato de cal común.

500 gramos carbonato de magnesia.

6 cepillos para mano.

250 gramos citrato de hierro amoniacal.

250 gramos colodión elástico.

100 corchos, diversos tamaños.

12 cuenta gotas.

4 litros de esencia de trementina.

250 gramos éter sulfúrico.

250 gramos extracto seco de ratania.

100 gramos extracto belladona.

500 gramos formol.

100 frascos vacíos de 120 gramos.

100 frascos vacíos de 250 gramos.

6 piezas de gasa hidrófila.

6 piezas género para vendas.

3 jeringas uretrales.

1 litro glicerina pura.

250 gramos iodo metálico.

36 jabones australes.

250 gramos jalapa en polvo.

3 kilos magnesia calcinada.

250 gramos salol

250 gramos salicilato de soda .

250 gramos subnitrato de bismuto.

1 kilo sulfato de magnesia.

10 kilos sulfato de soda común.

3 kilos talco de venecia.

6 tubos goma para irrigador.

10 kilos vaselina blanca.

100 gramos varillas de vidrio.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 16 horas, en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública .

Por más datos, pliegos de condiciones ,planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 a 5 p. m. — Prisión Nacional ,Noviembre 8 de 1921.

El Secretario.

v-16 noviembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Enero de 1922, productos químicos .

16 de Enero 1922, vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón número 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921

La Administración

v-13 diciembre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Noviembre próximo, hasta las 14,30 horas. para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1922.

Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de la Plata.

Pan: Zárate.

Carne: Puerto Militar, y galleta a la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones. etc. recurrir a la División Compras.

E-18 octubre v-17 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 28 de Noviembre próximo en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.

2º Carne a las 15 y 15 horas.

3º Pan a las 15 y 30 horas.

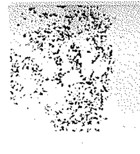
4º Leña a las 15 y 45 horas.

5º Víveres secos a las 16 horas.

en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (dársena norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Director General de Inmigración.

v-28 noviembre.



Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores con sus aparatos de embarque, etc., existentes en Puerto Militar. — El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 6 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 145,00 toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente carretero «Senador Pérez», sobre el río Grande, en la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a segunda licitación para el día 5 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ronca a Concarán, F. C., Pacífico, prov. de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 5 de 1921. —

v-5 diciembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1849, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921 — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1849 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 13 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre próximo, a las 15, para la provisión de 57 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Moises Ville a Virginia.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 10 de 1921.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Cabrera desde Carnerillos y Tegua, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v- 28 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15. para las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 19 de 1921.

El Secretario

v-17 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para las obras de reparación del camino de Fortuna a Pueblo Anchorena, F. C. Oeste, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 19 de 1921.

El Secretario

v-17 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre próximo, a las 15 para la ejecución de las obras de los caminos inmediatos acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, 21 de Octubre de 1921.

v-21 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Buena Nueva a Carril Nacional, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Lehmann, desde Ataliva, Eguzguiza y Sunchales, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento, desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 23 de Noviembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.

V-23 nopiembre.

Focarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.

29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.

30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.

1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.

2 de Diciembre. — Aceites y grasas.

3 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, prévio pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

La Administración.

v-5 diciembre

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

14 de Noviembre. — Piolines. Lonas. Carpas de lona de cáñamo. caños de lona.

15 de Noviembre. — Aceros Especiales.

16 de Noviembre. — Materiales para freno «Westinghouse».

17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.

18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.

21 de Noviembre. — Explosivos

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

La Administración.

v-21 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en el tablón 28 de la sección 10; y tablones 3 4 5, 6, 7 y 8, de la sección 11, del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Octubre de 1921. El secretario E- 13 octubre s/p.p. v- 18 noviembre

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indican a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Osario General.

Primera Galería

272. — Ignacio L. Peralta.

Tercera Galería

12. — Julia V. de Cabazza.
75. — Ana S. A. Sagesse.
92. — Victor Pascali.
163. — Amalia del B. de Samonidegui.
237. — Selín del Azar.
457. — Antonio Vallery.
140. — Ramón Menéndez

Cuarta Galería

147. — Juan Mujño
448. — Concepción Castagne.
47. — Paulino López.
521. — Francisco Richia.
531. — Marcos Milano.
536. — Lucía Trefiletti.
541. — Luis Silvetti Geleso.
551. — Luis de Barbieri.
573. — Juan Héctor Mori.
591. — Molani L. de Maleno.
605 — Clementina T. de Bertaní.

Quinta Galería

28 — Elvira A. Vice
19. — Juana M. de Esperón.
80. — Augusto Pereda.
99. — Carlos Racchi.
120. — Emilio Baccini.
199 — Benjamín Cazanobe
209 — María E. Molinari
220 — Catalina C. de Augilia.
230 — Jorge Cadios
240 — José Ricca
250 — Elena Viviani
289 — Matilde A. de Mani
997 — Olinte Scibe
612 — J. Beducci
1025 — Antonio Farini.
1035 — Agustín Bordes
1040 — Juana H. de Massigego
1045 — Rosario Paredes
1052 — Luis Zoppi
1062 — Juan Rosso
1065 — Antonio Marín
1072 — Eduardo Albea
1117 — Teresa di Pascua
1082 — Sofía Tesera
1087 — Pascual Cascelli

Tercera Galería Subterráneo:

178 — Andrés Traselle
317 — Meruccelli
207 — José Ponte

Cuarta Galería Subterráneo:

344 — Antonio C. de Semino
349 — Pío Albertoth
354 — José Spinedi
364 — Rosa A. de Rosso
379 — Josefina B. de Cozzi

Quinta Galería Subterráneo:

130 — Joaquín A. Capetan.
619 — Celestina V .de Marino
158 — Adelaida F. de Garibalde

Primera Capilla (— Restos:

4 — Manuel Rey

Octubre de 1921

El Secretario

E 20 octubre S/pp. v- 25 noviembre

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1,

2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 15 noviembre S/p.p. v-20 diciembre

Caja Municipal

Habiéndose presentado Doña Amalia E. Luzuriaga en su carácter de hija del extinto jubilado de la Administración Municipal Don Tobías Luzuriaga, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir desde la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. —Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1921.

E-8 novbre Nº 8401 v-17 novbre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Luisa Leoni de Ponce por sí y sus hijos menores Don Carlos Herve, Don Oscar, Don Julio y Don Manuel Ponce, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos. — Don Julio Ponce

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley, Doña Rosa, Romano de La Rosa, por sí y sus hijos menores Doña María Felipa, Doña Linda Angélica; Doña Blanca Nieves y Don Angel Florial La Rosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nacion. — Don Angel La Rosa.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Ernesto Claros, para los menores don Manuel Jorge y don Armando Horacio Claros, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, don Ernesto Claros.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

El Secretario.

v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Juana Montani de Hualde en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Silverio Hualde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

El Secretario.

v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Adriana Duarte de Brito, por sí y sus hijos menores doña Alicia Esther, doña Elena Nelly y doña Raquel Brito, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Manuel Brito.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

El Secretario.

v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Encarnación Ardissone de Cánepa, por sí y sus hijos menores doña Encarnación María, doña María Teresa, doña Nélida Manuela y don Manuel Osvaldo Cánepa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Simon Canepa.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

El Secretario.

v-19 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Deni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Ana Romund de Galli, en su carácterr de viuda del ex empleado en las Obras Sanitarias de la Nación don Angel Galli.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.

El Secretario.

v-17 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Pribalta de Barrios, en su carácter de viuda del ex Guarda primera de la Aduana de la Capital, don José Barrios.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.

El Secretario.

v-17 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Adelaida Romero de Domecq Chantry, en su carácter de madre del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Juan Ramón Domecq Chantry.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.

El Secretario.

v-17 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cataldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero ,don Lorenzo Espeñón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guardia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El secretario

v-9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilberto Mac Micking, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Sarubba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921

El Secretario

v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921

El Secretario

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crisino Langu.hnai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Corches, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — El secretario.

v- 18 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique de Toro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1921. — El secretario.

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mabricio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1921

El Secretario

v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Corso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Giessel que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucas Aniello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idefonso Ramos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quiterio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4319, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su ca-
Correos y Telégrafos, don Ernesto An-
rácter de madre del ex empleado de
gelinetti,

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4319, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelisa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4319, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Dionisio Carlos Rey.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcelina Úbeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoría de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodriguez de Rivero, por sí y sus hijos menores Da Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por sí y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brígida V. Carey de De La Vega, por sí y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Irineo De La Vega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

v-10 diciembre

El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamente de Fredes por sí y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital. don Rufino Fredes.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por sí y su hija menor doña Filomena Montero y por sí doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por sí y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital. don Marcelino Mombello.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 29 de 1921. — El secretario.

v-7 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Nviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 11 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Calleja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921

El Secretario

v-14 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ignacio Altubre, para que dentro de dicho plazo concurra a responder del cargo que por valor de pesos 500 moneda nacional, tiene formulado en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral de la Sección 15, importe que recibiera en Septiembre 15 del 1909, para gastos electorales o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E. 8 novbrei s/p.p. v-19 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emlaza al señor Ricardo R. Boschetti, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 20 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermédio del Ministerio de Guerra en su carácter de empleado del mismo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario.

E. 8 novbre s/p.p. v-19 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Arturo R. Córdoba, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 164,30 moneda nacional, importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba; debiendo al mismo tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 3. m/n para reponer las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario.

E-8 noviembre S/pp. v-19 noviembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1278 A. o 3175 A. o 36 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca— Sin número— 2 1/2 rollos de alambre— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 4 bulones fierro —Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— — 8 canditos— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 1 plancha bronce— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

El Jefe

v-19 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 830 D o 1375 A, o 283 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado. —Sin número. — 1 lío hierro. — Vapor Lambaré. — Fecha de entrada Diciembre 18/918.

Marca P. E. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Bruselas. — Fecha de entrada Diciembre 20/918.

Sin marca. — Sin número. — 20 bolsas. — Vapor Zaido. — Fecha de entrada Diciembre 27/918.

Marca C. C. — Sin número. — 6 líos. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 lata. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Marca R. D. — Número 4100/1. — 2 baúles. — Vapor Holanda. — Fecha de entrada Mayo 28/919.

El Jefe.

v-19 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1283 R. o 325 R. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 235 de las ordenanzas.

Sin marca — sin número — 1 ancla.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1557 R. o 902 D. o 330 R. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca B. R. — número 1 al 6 — 6 cascos — vapor Urano — fecha de entrada Novbre. 18/919.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 65 921 o 362 R. o 1630 A. o 127 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 305 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos Nº 65/921.

Marca C. G. B. A. abajo en triángulo C sin número, un casco, vapor L. Castle, paquete 727, fecha de entrada, Febrero 26 920.

Marca en diamante F C N E A sin número, un tambor, vapor Duquesa, paquete 1040, fecha de entrada Marzo 23 920.

Marca A F T C abajo A E 10 sin número, 135 cascos, vapor Euclíord, vapor Western Hero, paquete 1643 paquete 1144, fecha de entrada, Abril 4 920.

Marca G C ,sin número, 6 cascos, fecha de entrada Mayo 13 920.

Marca C 525 P número 1/15,, 15 cajones, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca E C sin número 22 líos vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca L S S abajo 3 A número 18 un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca B J Barmele, sin número 253 piezas, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca Dr. E Ayala, número 1, un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789 fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca M H, sin número, 50 cajones vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

El Jefe

v-15 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Carlos Troblichs, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 597/S/1921, del año en curso, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 10 de 1921.

v-19 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a señora Viuda de Barrier, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 587/S/1921, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Asesoría y Sumarios Noviembre 10 de 1921.

v-19 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Leonardo Y. Medici, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes certificados conteniendo navajas de afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 578/S. del año 1921, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre de 1921.

v-19 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Manuel B. de Anchorena se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña Josefa Peña, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-15 novbre. S/pp. 1393 v-17 novbre.

Por mandato del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de cinco días, a don Pedro Faidella, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia que dice así:

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919

Autos y Vistos:

No habiendo el señor Defensor del demandado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese adelante el apremio hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas reclamado. — Manuel B. de Anchorena, — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-15 novbre. S/pp. 1394 v-19 novbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don Florentino Maestro, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) por ante la Secretaría del doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, el Señor Juez ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, Julio 18 de 1919

Autos y Vistos:

Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Florentino Maestro, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el Señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones manifestando a fojas vuelta, no tener ninguna que oponer, mando se lleve ésta ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco, del capital reclamado intereses y costas. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1921. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 15 novbre Nº 1 8 s/p/p v 17 novbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Domingo Vila y José Pérez, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

E- 15 novbre Nº 1390 s/p/p v-17 novbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Juan Alori, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

V-15 novbre Nº 1391 s/p/p v-17 novbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Raúl di 'Santi, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1921. — L. Gómez Molina, secretario
E-15 nobre. Nº 1392 S/pp v-17 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan llaman y emplazan a los prófugos: Antonio Tigani, procesado por estafa. Eduardo Alejandro Costa, por defraudación Eduardo Barletta, por defraudación. Pedro Ríos, por defraudación, Jonas Bercovici, por estafa y Angel Díaz, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecientos veintiuno. — Luis Barrenechea secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.
E-9 novbre S/pp. 1382 v-15 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Squadroni, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso.
E-9 novbre. S/pp. 1383 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Barrenechea, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-9 novbre. S/pp. 1385 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor Nelo'Mozz para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido la Dirección General de Correos y Telégrafos, por cobro de pesos provenientes de fianza, la cual tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto.— Rosario, Secretaría 29 de Octubre de 1921. — Guillermo A. Colombres, secretario.
E-9 novbre S/p.p. Nº 1380 v-26 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pastor Arturo Castelli o Pastor Castelli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — José E. Cirio, secretario
E- 9 novbre S/p.p. Nº 1381 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Conrado Parisi. del D. M. 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal mencionado. Secretaría del infrascripto, a [illegible] en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8219. — Secretaría, Octubre 20 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E-8 novbre S/p.p. 1384 v-15 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Spomer, a fin de que dentro del término de diez días de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.
Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E 3 novbre. Nº1371 S/p.p. v-15 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.
E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-3 novbre S/pp Nº-1368 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Cecilio B. Sosa, a fin de que dentro de la publicación del presente, que será de diez días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el señor Procurador Fiscal contra doña Visitación O. de Castro y don Cecilio B. Sosa, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1376 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre..

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Sucari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.
E-6 octubre S/p.p. 1352 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Heinz Brenig, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.
E-6 octubre S/p.p. 1353 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Roque Salerno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-6 octubre S/pp. 1328 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Juan E. Alessina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-6 octubre S/pp. 1329 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Pascual Moabro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-6 octubre S/pp. 1330 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Matto. Bul, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Capital Federal Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-6 octubre S/pp. 1331 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo A. Pomarini, comparezca dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de documentos y tentativa de defraudación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.
E-6 octubre S/pp. 1332 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Guillermo Hermann u Otto Lohmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1333 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Carlos T. Argimbau, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1334 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Puig, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1335 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1361 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Alvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1362 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/p.p 1363 v-1º Dcbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia piso 3º Lavalle al centro.
E-26 octubre S/p.p 1364 v-1º Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Agustín Althabe, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que sigue doña Teresa Tornaquindici de Althabe, contra don Agustín Althabe, sobre divorcio, que tramita ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de que no compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de 1921. — Rafael Caputo, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1366 v-14 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Luis Troger, Bernardo Pambrum, Luis Mauncio, Marzzotto Alfredo Tanoni, y Víctor Giardulli para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1336 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado A. López Pardo por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
E-6 octubre s/p.p 1341 v-12 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuela Buzzchiaso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1337 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Lancia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1338 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1339 v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackin lay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente al señor don Carmelo Gugliotta para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Seccón 3ª, Fracción A, lote 2 N. E. bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1386 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackin lay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don Baldomero Díaz, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Sección dos, fracción C, lote cuatro y cinco, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1387 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackin lay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don B. Ballejos, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Acha — Sección 9, fracción C, lote 22, bajo apercibimiento de nombrar en su rebeldía, al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1388 v-28 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan B. Neira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1340 v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Genaro Alejandro Morinelli, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1354 v-25 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Parente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez, Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p. p. 1355 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Kurt Kammerath, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1356 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González, secretario.
E-20 octubre S/p.p. 1357 v-25 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ertch Somt, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González secretario.
E-20 octubre S/pp. 1358 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Faba para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — J. Serrano secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-20 octubre S/pp. 1359 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Senno, acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso — Abelardo Ibáñez — Secretario. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-20 octubre S/pp. 1360 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.
E-3 novbre. S/pp. Nº 1367 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-3 novbre. S/pp. Nº 1369 v-9 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días

a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.
E-5 novbre S/pp. Nº 1370 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre S/pp. Nº 1371 v-9 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—13893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la cost en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuya dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1,30 y Puntal 0.47, de 8 pares de curvas 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Oficial Mayor
v-3 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C. 4822, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicacion del presente edicto a doña Dorotea Fava de Cascio, para que comparezca a esta Prefectura General (Reconquista 281), a hacer manifestación de si abandona o no al pontón «Puerto San Martín», en representación de sus hijos menores y por la parte que corresponde a los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado si así no lo hiciere al vencimiento del plazo acordado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-12 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Tecka o Gualjaina, solicitada por el Señor Mihangel Ap. Iwan para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A Sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires.) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires. Octubre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.
E. 19 octubre Nº 8069 v-16 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83126
SANTA FOSCA

Agosto 16 de 1921. — Justo Minuzzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1731
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83127



Agosto 16 de 1921. — M. Brunn y Cía. — Para distinguir, polvo de broncear y esmalte (purpurinas); de la clase 10. — Aviso Nº 1726
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83130
AUTOFRIGOR

Agosto 16 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir, máquinas refrigeradoras y de hacer hielo; de la clase 14. — Aviso Nº 1656
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

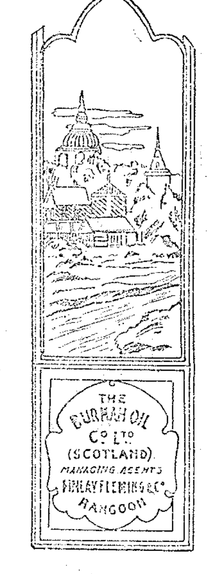
Acta Nº 83133

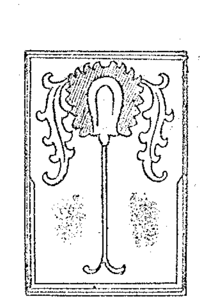


EAGLE

Agosto 17 de 1921. — American Sheet y Tin Plate Company. — Para distinguir, chapas, hojas y planchas de acero y hierro, negras o galvanizadas; de la clase 4. — Aviso Nº 1675
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

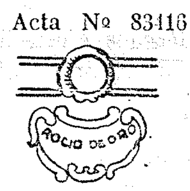
Acta Nº 83135





Agosto 17 de 1921. — The Burmah Of Silence (1920) Limited. — Para distinguir, velas, bujías, ceras y productos de petróleo en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1676
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

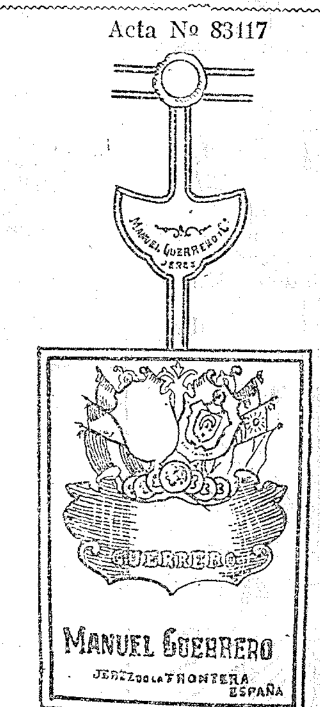
Acta Nº 83116





Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1705
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83117



Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1706
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83120



Agosto 16 de 1921. — Fernando Pascual. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1708
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83134



Agosto 17 de 1921. — Henry Millward y Sons Limited. — Para distinguir agujas en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6174
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

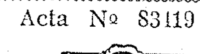
Acta Nº 83118

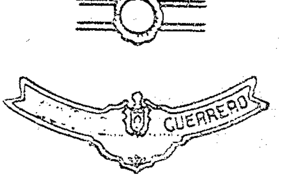




Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1707
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83119







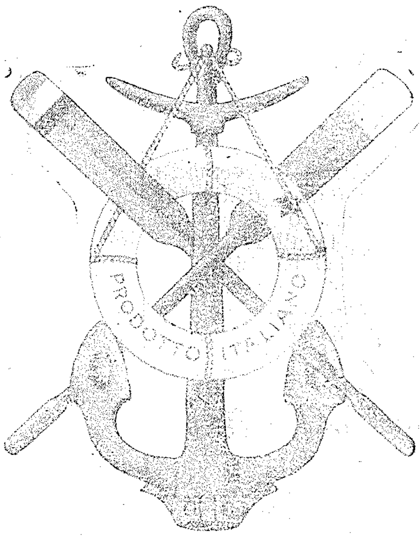
Agosto 16 de 1921. — Manuel Guerrero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1704
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83122

COLON

Agosto 16 de 1921. — César Pini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23; con excepción de vinos en general y fernet. — Aviso Nº 1359.
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83125



Agosto 16 de 1921. — Simone Schiaffino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1600
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83137
NINEROLINE

Agosto 17 de 1921. — Adolfo Barros. — Para distinguir, productos veterinarios; de la clase 2. — Aviso Nº 1678
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83358

FEDERAL

Agosto 11 de 1921. — Federal Adding Machine Corporation. — Para distinguir, máquinas de escribir, calcular y de controlar; sus similares, partes y accesorios; de la clase 18. — Aviso Nº 1523
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83359

EL AÑO POLITICO

Agosto 11 de 1921. — Luis de Villalobos y Rufino Marin. — Para distinguir, impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 1618
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83330

SAFFIN

Agosto 11 de 1921. — Juan Salmerón. — Para distinguir, pomadas cremas, betunes y tintas para la limpieza de calzados; de la clase 14. — Aviso Nº 1636
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83331

AGUAPEY

Agosto 11 de 1921. — S. A. «La Comercial e Importadora de Santa Fe Limitada». — Para distinguir, yerba mate, de la clase 22. — Aviso 1647
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83364

LA PRENSA NACIONAL

Agosto 11 de 1921. — Abel Saliba. — Para distinguir, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 536
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83365

CAPORIT

Agosto 11 de 1921. — Chemische Fabrik Griesheim, Elektron. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1612
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

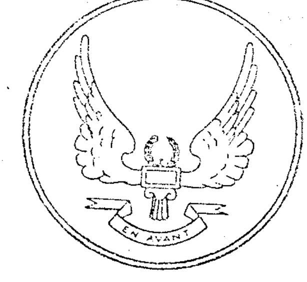
Acta Nº 83366



Agosto 11 de 1921. — Freeman's Foods Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1614
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83337





Agosto 11 de 1921 — G. Havinden y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1613
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83369



MARCA REGda

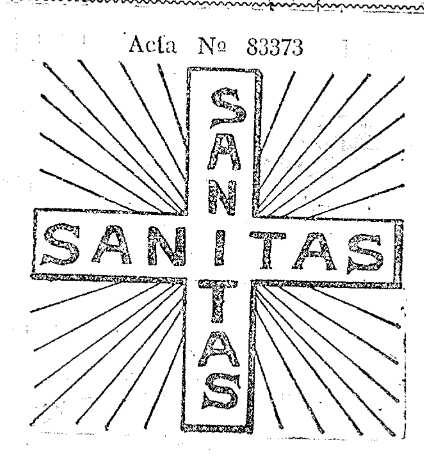
Agosto 12 de 1921. — Francisco y Fermín Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1642.
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83371

"CARCARAÑA"

Agosto 12 de 1921. — Antoniazzo y Brezza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas cimo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1640
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83373



Agosto 12 de 1921. — Pedro A. Campiotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1660
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83383



IL CARABINIERE

Agosto 12 de 1921. — Parpaglioni, Monge y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1317
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83409

BRONKO

Agosto 16 de 1291. — John Barran y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1716
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83382



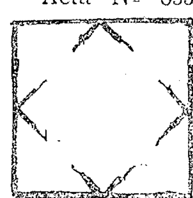
Agosto 12 de 1921. — Juan Grimau y Cía. — Para distinguir, perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1349
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83396

WÜSTHOF

Agosto 16 de 1921. — Alberto Aders y Compañía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuleria cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1567
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83397



KERAMENT

Agosto 16 de 1921. — Weigel Bohnen y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1570
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83399



Agosto 16 de 1921. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir, aceites comestib'es; de la clase 22. — Aviso Nº 1664
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83407

CIBO

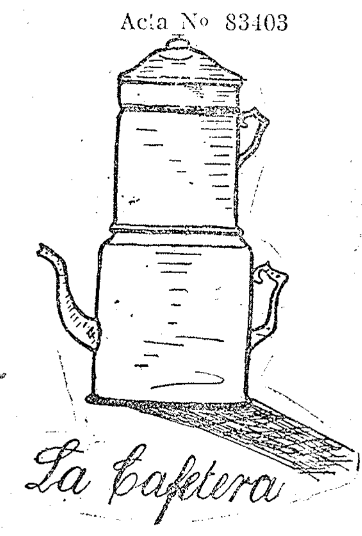
Agosto 16 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremare. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieaz de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1672
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83400

FERRARI

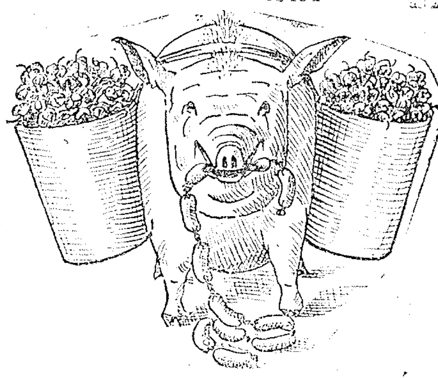
Agosto 16 de 1921. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir, aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nº 1655
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83403



Agosto 16 de 1921. — Marcos Baló y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1638
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83404



EL CHANCHO

Agosto 16 de 1921. — José Torregrosa y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22; con excepción ne artículos de fiambrería y grasas comestibles. — Aviso Nº 1669.
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83405

SUBLIME

Agosto 16 de 1921. — García y Pampillo. — Para distinguir, tabacos y papel de fumar en general; de la clase 21. — Aviso Nº 1670
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83406

IDEAL

Agosto 16 de 1921. — García y Pampillo. — Para distinguir, tabacos y papel de fumar en general; de la clase 21. — Aviso Nº 1671
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83408

Modello

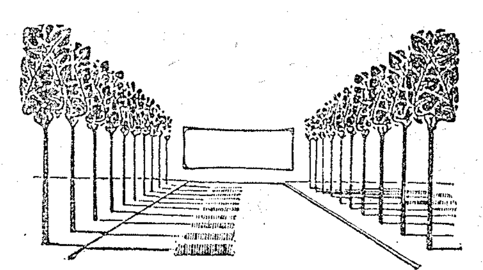
Agosto 16 de 1921. — The Baldwin Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 1673
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83410

DRIDOS

Agosto 16 de 1291. — John Barran y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1717
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83352



Agosto 11 de 1921 — Salubrata-peten Fabrik Basel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1496
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83354

TEKKO

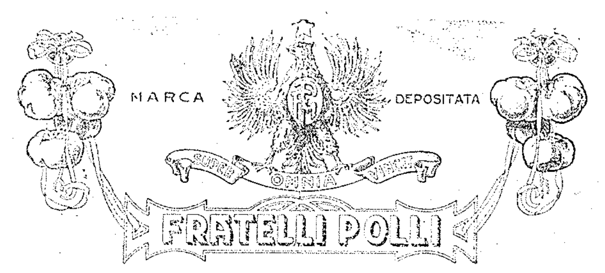
Agosto 11 de 1921. — Salubrata peten. Fabrik Basel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1498
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83362



Agosto 11 de 1921. — M. González Salazar. — Para distinguir, vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1616 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83363



Agosto 11 de 1921. — Fratelli Polli.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1410 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83368



Agosto 12 de 1921. — Francisco y Fermín Azcárate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1644 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83370



Agosto 12 de 1921. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir, substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos; de la clase 1. — Aviso Nº 1545 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83372



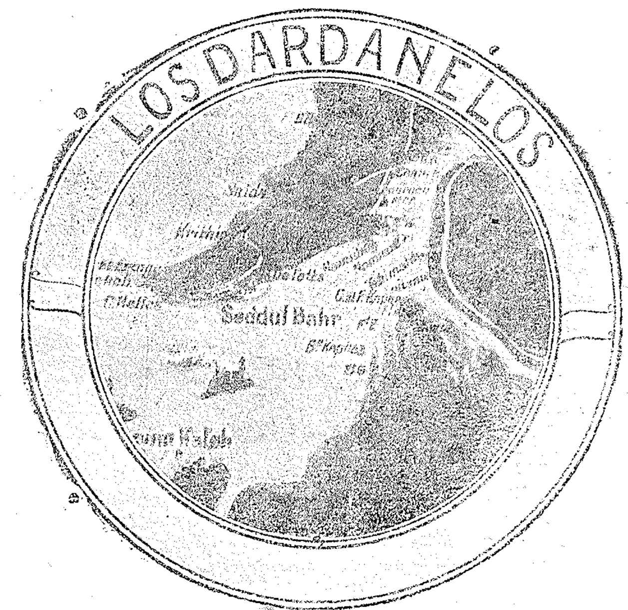
Agosto 12 de 1921. — Ch. Gillard F. Mesuret y Co. — Para distinguir hongos en general, de la clase 22.— Aviso Nº 1409
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83374



Agosto 12 de 1921 — Luis Barráud.— Para distinguir, vinos y bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1661
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83428



Agosto 16 de 1921. — José Maya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al-cohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1222 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83431

OXYQUINOTHÉINE

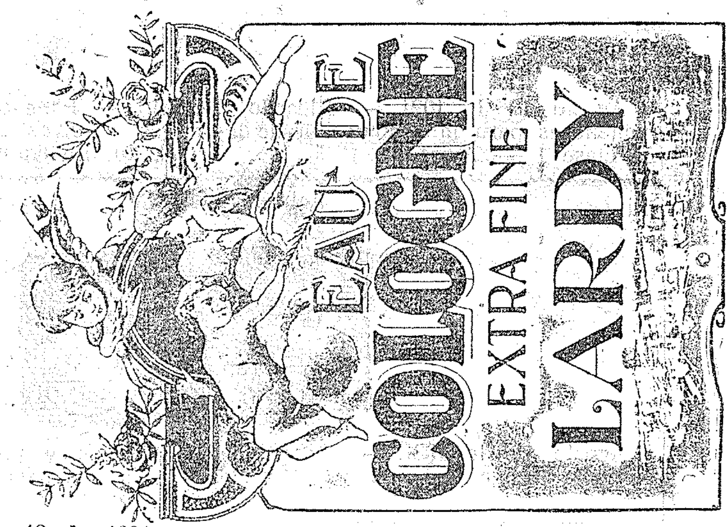
Agosto 17 de 1921. — Societé Civile Des Heritiers de P. Bassel. — Para distinguir, productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 1680
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83381



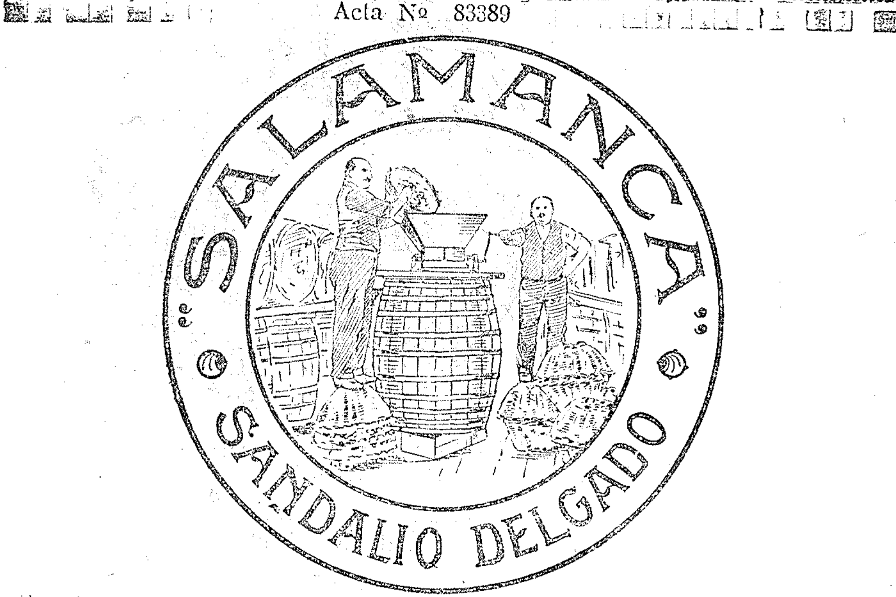
Agosto 12 de 1921. — Actien Gesellschaft fur Anilin. Fabricación. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1346
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83388



Agosto 13 de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir, agua de colonia; de la clase 16. — Aviso Nº 1702
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83389



Agosto 16 de 1921. — Sandalio Delgado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1518
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83398

Unique Représentant & Depositaire exclusif
dans
les Républiques ARGENTINE, ORIENTALE & PARAGUAY
H. Beautemps
à BUENOS-AIRES
Cette Étiquette garantit la légitimité du Produit

Agosto 16 de 1921. — Henri Beautemps. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1663
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83136

THE INVISIBLE CASTOR
"GNOMO"
DOMES OF SILENCE
(Trade Mark)

Agosto 16 de 1921. — The Domes Of Silence (1923) Limited. — Pra distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1677
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83111
AFTER DINNER

Agosto 16 de 1921. — Boll y Dunlop's Distillcerderij. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1718
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83112
CORDILLERA

Agosto 16 de 1921. — Hijos de Elías Villanueva y Cía. — Para distinguir, harinas en general; de la clase 22. — Aviso Nº 1719
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83401



Agosto 16 de 1921. — Marcos Baley Hermano. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1667
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83402



Agosto 16 de 1921. — Marcos Baley Hermano. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1666
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83113



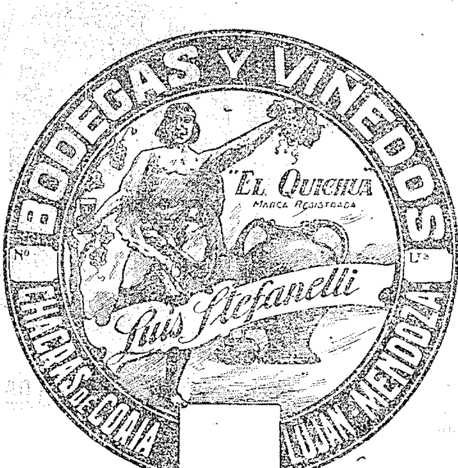
Agosto 16 de 1921. — Ignacio Pérez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1618
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83114

CANÓNICO

Agosto 16 de 1921. — Canónico Hermanos. — Para distinguir, harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1617

Acta Nº 83121



Agosto 16 de 1921. — Luis Stefanelli. — Para distinguir, vinos y bebidas en general; de la clase 23. — Avis Nº 1720
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83375

HILANDERIAS PLANAS

Agosto 12 de 1921. — Compañía Anónima «Hilaturas de Fabra y Coats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1603
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83376

MITRE



Agosto 12 de 1921. — Mendizabal y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1577
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83377

MITRE



Agosto 12 de 1921. — Mendizabal y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1579 E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83132

«CACHETS DU DOCTEUR FAIVRE»

Agosto 17 de 1921. — Societé Civile Des Heritiers de P. Basset. — Para distinguir, productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 1681
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

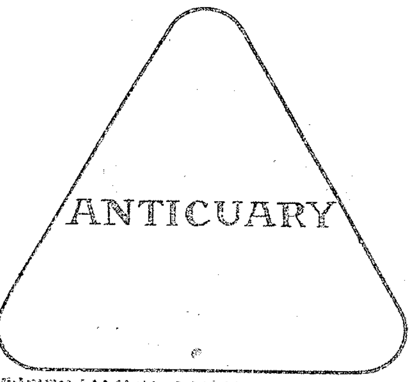
Acta Nº 83378

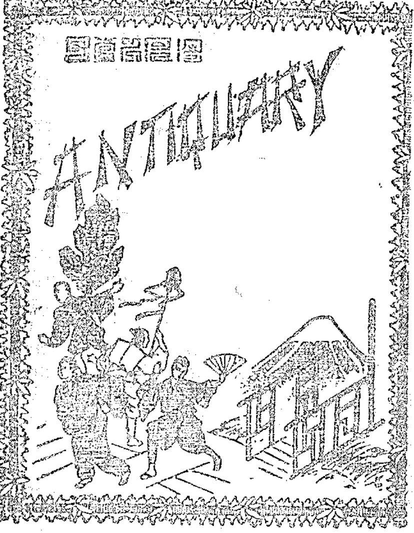




Agosto 12 de 1921. — Mendizabal y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, platurería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, arculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1578
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

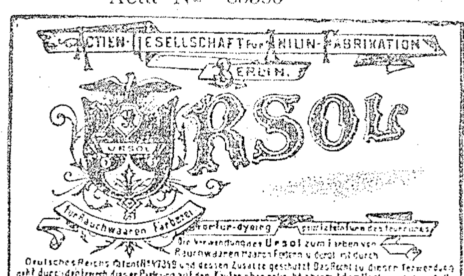
Acta Nº 83379





Agosto 12 de 1921. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir, harinas, yerba-mate, achicoria, tés cafés y otras substancias para infusiones bebidas calientes; de la clase 22. — Aviso Nº 1479
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83380



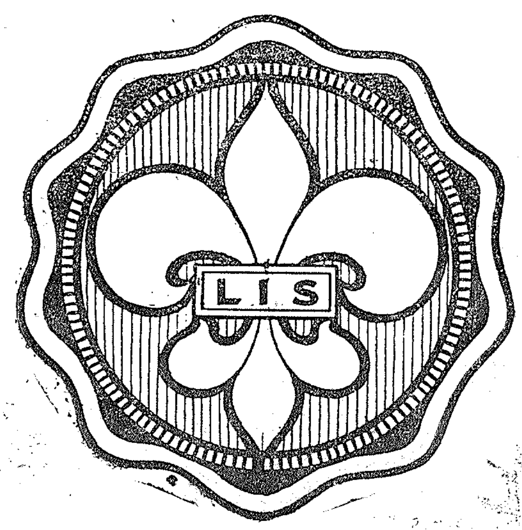
Agosto 12 de 1921. — Actien Gesellschaft fur Anilín. Fabricación. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1654
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83415

MORENA

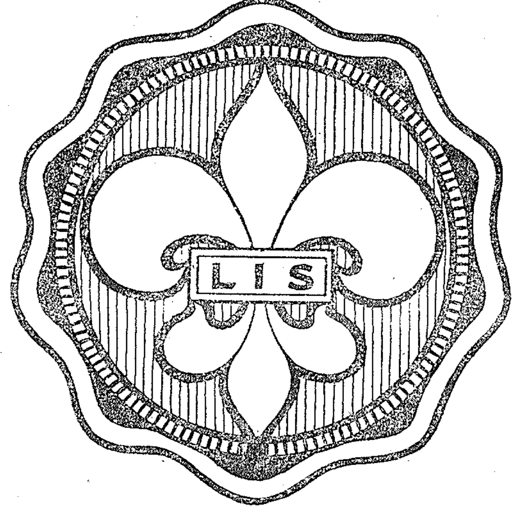
Agosto 16 de 1921. — Canónico Hermanos. — Para distinguir, harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº1616
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83423



Agosto 16 de 1921. — Marcial Toupet. Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1602
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83424



Agosto 16 de 1921. — Marcial Toupet y Cía.— Para distinguir confecciones calzados, sastrería sombrerería pasamanería bonetería modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1601
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83384



Agosto 12 de 1921. — Parpaglioni, Monge y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1318
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83387

BOREAL

Agosto 13 de 1921. — E. R. Guerrero. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lonería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1703
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83385

GERMANIA

Agosto 13 de 1921. — Hipólito Paz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1701
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83386



Agosto 13 de 1921. — Azimonti Semino y Marchese. — Para distinguir, jabón y soda para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 1443
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83390

FIOR D'ITALIA

Agosto 16 de 1921. — Juan B. Levame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1502
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83391



Agosto 16 de 1921. — Walkers Limited. — Para distinguir, tés en general; de la clase 22. — Aviso Nº 1500
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83392

VAN HOUTEN'S

RONA

Agosto 16 de 1921. — C. J. Van Houten y Zoon. — Para distinguir, cocoa, cocolate y subrogados; de la clase 22. — Avis Nº 1500
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83393

JUNORA

Agosto 16 de 1921. — Humphrey Taylor y Company Limited. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1499
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83394



Agosto 16 de 1921. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1566
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83395



Agosto 16 de 1921. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1565
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83350

Leomint

Agosto 11 de 1921. — Laboratorium Leo Dr. Ottomar Heinsius Von Mayenburg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1494
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83351



Agosto 11 de 1921. — Leonídas Echegaray y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1495
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83353

MATTHO

Agosto 11 de 1921. — Salubratapeten. Fabrik Basel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1497
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83355



Agosto 11 de 1921. — M. Martínez, y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1316
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83356



Agosto 11 de 1921. — M. Martínez. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1315
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Acta Nº 83357
ENZIMOL

Agosto 11 de 1921. — Angel Rodríguez Iturbide. — Para distinguir, una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 1645
E. 10 noviembre v-16 noviembre.

Talleres Gráficos de la P. Nacional

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario